

**MANUAL DE  
TRABAJOS CON CONTRATISTAS – SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO**

---

**MA000GA.030 R10**

CRE, Gerencia Administración  
Subgerencia de Gestión de Procesos  
Santa Cruz, septiembre de 2023



PARA: Empresas Contratistas al Servicio de CRE.

EDICIONES			
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA REVISIÓN	MODIFICACIONES
1	14/05/11	Implementación de mejora en la gestión seguridad ocupacional de contratistas	
2	09/02/2017	Revisión y actualización del documento	Adjunto de planillas con criterio de inspecciones
3	08/05/2019	Revisión y actualización del documento	Modificaciones generales por nueva legislación
4	20/08/2019	Modificación por observaciones de Auditoría Externa	Modificación punto 6.3.2.5
5	15/12/2020	Revisión y Actualización del documento ISO 45001	1, 2, 4, 5, 6.2, 6.3.2.1
6	14/04/2021	Actualización y adecuación de procedimientos por NC de Auditoría Externa 2020 SGI	1,2,4,6.1, 6.3.2.8
7	29/09/2021	Inclusión de los Formulario F1137 Listado de control de equipos de izaje y F1138 Listado de control de equipos de medición.	Punto 6.3.2.9
8	06/05/2022	Modificación por Actualización de formularios	F976, F540, F943, F935, F583, F518, F553, F554, F820
9	24/06/2022	Modificación por inclusión de requisitos	5, 6.3.1, 9.1
10	27/09/2023	Modificación por inclusión de requisitos	5, 6.3.1, 9.1

ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO Y VALIDO DESDE:

NOMBRE: GAP - Marcelo Eguez F.

NOMBRE: GAP - Jefson Lisboa L.

NOMBRE: GA - Alejandro Aguilera M.

FECHA: 27/09/2023

FECHA: 27/09/2023

FECHA: 27/09/2023

ÍNDICE

<b>1</b>	<b><i>Prólogo</i></b> -----	<b>4</b>
<b>2</b>	<b><i>Finalidad</i></b> -----	<b>4</b>
<b>3</b>	<b><i>Ámbito de Aplicación</i></b> -----	<b>4</b>
<b>4</b>	<b><i>Documentos de Referencia</i></b> -----	<b>4</b>
<b>5</b>	<b><i>Requerimientos Legales</i></b> -----	<b>5</b>
<b>6</b>	<b><i>Requerimientos Generales</i></b> -----	<b>6</b>
6.1	<b>Generalidades</b> -----	<b>6</b>
6.2	<b>Obligaciones y Responsabilidades de CRE.</b> -----	<b>8</b>
6.3	<b>Obligaciones y Responsabilidades de la Empresa Contratista.</b> -----	<b>8</b>
6.3.1	Generalidades -----	8
6.3.2	Responsabilidades del Contratista -----	9
6.3.2.1	Seguridad del Trabajo -----	9
6.3.2.2	Medio Ambiente -----	11
6.3.2.3	Higiene y Salud Ocupacional -----	13
6.3.2.4	Inspección de Seguridad-----	14
6.3.2.5	Informe e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.-----	15
6.3.2.6	Dotación de Ropa de Trabajo. -----	15
6.3.2.7	Botiquín de Primeros Auxilios-----	16
6.3.2.8	Presentación y actualización de datos básicos y de capacitación de los trabajadores ofertados por empresas contratistas -----	16
6.3.2.9	Presentación de listados de control de certificación de equipos de izaje y calibración de equipos de medición -----	17
<b>7</b>	<b><i>Inspecciones y Auditorias</i></b> -----	<b>17</b>
<b>8</b>	<b><i>Entrenamiento y Capacitación</i></b> -----	<b>17</b>
8.1	<b>Elaboración Plan Anual de Capacitación</b> -----	<b>19</b>
<b>9</b>	<b><i>Reseñas y Notas</i></b> -----	<b>20</b>
9.1	<b>Documentos Co – vigentes</b> -----	<b>20</b>
<b>10</b>	<b><i>Sistema de modificación/actualización</i></b> -----	<b>21</b>
<b>11</b>	<b><i>Requerimientos específicos de la nueva legislación.</i></b> -----	<b>21</b>
<b>12</b>	<b><i>Anexos</i></b> -----	<b>24</b>

## 1 Prólogo

El objetivo de este Manual es contar con un documento de referencia con los principales requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para las actividades de nuestros proveedores de servicios y describe sucintamente sus obligaciones con respecto a nuestros compromisos y requerimientos con el Sistema de Gestión Integrado.

Este manual, contiene un resumen de los procedimientos e instrucciones que hacen parte de la documentación del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de CRE R.L.

En los documentos del SGI, están detallados los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo de cumplimiento obligatorio para los para los contratistas.

## 2 Finalidad

El presente manual está elaborado con el fin de definir obligaciones, responsabilidades, orientaciones, procedimientos y las directrices concernientes a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas de servicios de CRE, visando la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de los trabajadores de estas empresas.

Es por esta razón que a continuación se citan de manera general los objetivos del presente Manual:

- a) Mejorar las condiciones de higiene, seguridad y salud en el trabajo.
- b) Disponer de un ambiente de trabajo libre de riesgos para las personas.
- c) Prevenir y proteger a los trabajadores contra riesgos que afecten directa o indirectamente su seguridad.
- d) Ejecutar evaluaciones óptimas en auditorias de seguridad operativa de tal forma que garantice las condiciones fiables en el trabajo.

## 3 Ámbito de Aplicación

Este “Manual para el Trabajo con Empresas Contratistas MA000GA.030”, abarca y se extiende a todas las actividades que nuestras contratistas puedan desarrollar para CRE R.L.

## 4 Documentos de Referencia

Todos los documentos de referencia, citados a continuación forman parte del pliego de condiciones del contrato, que las empresas contratistas deben conocer, respetar, y tener como referencia para lograr los objetivos del presente manual, los mismos que se pondrán a plena disposición de las contratistas.

En el siguiente cuadro se encuentran el listado de algunos de estos documentos con sus respectivos formularios, los que servirán como referencia para el establecimiento de planes, proyectos, programas y cualquier operación técnica y/o administrativa relativa a Seguridad y Salud en el Trabajo. Las directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en los documentos referidos, en las bases administrativas y en

el alcance técnico de los requerimientos, son de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas contratadas. En las bases administrativas del pliego de contratación se detallan todos los documentos que debe seguir el contratista para cumplir con los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo de CRE R.L.

### TABLA N 1

#### Documentos de Referencia

CÓDIGO MA - IP - IT	NOMBRE DEL DOCUMENTO	Nro. FORMULARIOS
IP000GA-012	Inspecciones de Seguridad y Mediambientales	F337 - F338 - F339 - F340 - F466 - F470 - F510 - F537 - F538 - F539 - F540 - F566 - F578 - F583 - F584 - F592 - F612 - F636 - F680 - F708 - F759 - F776 - F791 - F792 - F799 - F800 - F811 - F820 - F911 - F912 - F935 - F943 - F949 - F976 - F978
IP000GA-028	Informe e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo	F468
IT000GA-013	Procedimiento en caso de accidente de trabajo	F518
MA000GA-020	Manejo de Sustancias Peligrosas	F553 - F554
MA000GG.006	Medición y Seguimiento del Desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	F556 - F557 - F561

De manera enunciativa y no limitativa, la Empresa Contratista deberá cumplir con los manuales, normas, planes, programas, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo de CRE.

El contratista deberá cumplir con los requerimientos legales en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo vigente en Bolivia, incluso con las distintas modificaciones realizadas por la autoridad competente durante la vigencia del contrato. Los nuevos requisitos legales establecidos por la autoridad competente también deberán ser cumplidos por el contratista. Los documentos relacionados en los anexos de este documento fueron elaborados como instrumentos de control para que el contratista cumpla a plenitud los requerimientos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5 Requerimientos Legales

Para la ejecución de los Servicios objeto del Contrato, el contratista deberá cumplir con la legislación boliviana vigente en el momento de la firma del Contrato, así como toda nueva norma aplicable que pudiera ser aprobada o revisada durante la vigencia del mismo.

Son parte del pliego de condiciones del contrato las siguientes disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar (D.S. N°16998).
- Ley General del Trabajo.
- Código de Seguridad Social y su Reglamento.
- **Ley 545/14** - Ratificación del Convenio N°167 "Sobre Seguridad y Salud en la Construcción" de la Organización Internacional del Trabajo - OIT
- **DS-2936/16** - Reglamento de la Ley N° 545 de Seguridad en la Construcción

- **RM 595/16** - Aprueba el "Reglamento de Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo"
- **NTS-001/17** - Norma de condiciones mínimas de niveles de iluminación en los lugares de trabajo
- **NTS-002/17** - Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo
- **NTS-003/17** - Norma de condiciones mínimas para realizar trabajos en altura
- **NTS-004/17** - Norma de manipulación de escaleras
- **NTS-005/17** - Andamios
- **NTS-006/17** - Trabajos de demolición
- **NTS-007/17** - Norma de condiciones mínimas para realizar trabajos de excavación
- **NTS-008/17** - Norma de condiciones mínimas para realizar trabajos en espacios confinados
- **RM 387 / 17** - Aprueba las Normas Técnicas de Seguridad NTS – 001/17 a 008/17
- **NTS-009/23** - Presentación y aprobación de programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- **NTS-010/20** – Norma de construcción de los campamentos en la ejecución de las obras civiles
- **NTS-011/20** – Norma de nutrición y alimentación en el trabajo
- **NTS-012/20** – Norma de condiciones mínimas para los servicios higiénicos.
- **NTS-013/20** – Norma de los servicios de transporte terrestre.
- **NTS-014/23** – Ropa de trabajo y equipo de protección personal.
- **RM 612 / 20** - Aprueba las Normas Técnicas de Seguridad NTS – 010/20 a 013/20
- **RM 992/23** - Aprueba la Norma Técnica de Seguridad NTS – 009/23 "Presentación y aprobación de Programas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – PGSST"
- **RM 437/22** – Aprueba el "Reglamento para la designación de Coordinadores, Conformación y Posesión de Comités Mixtos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar".
- Otras Leyes, Decretos Supremos, Ordenanzas, Resoluciones Administrativas y Ministeriales, Nacionales, Departamentales y Municipales y otras Normas Bolivianas existentes referidas a la Seguridad y Salud Ocupacional.

Cabe mencionar que de igual manera es necesario que todos los materiales y componentes empleados y todos los trabajos realizados estén de acuerdo con los reglamentos y normas que le sean aplicables y a los requerimientos específicos de CRE, cuando detallados.

## **6 Requerimientos Generales**

### **6.1 Generalidades**

La empresa contratista deberá, promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia, protección de la salud de sus trabajadores, la prevención de accidentes en sus sitios de trabajo, de tal manera que se mantenga un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad ocupacional, para lo

cual se responsabiliza, ejecutando las tareas con estas condiciones durante el tiempo que dure la obra o servicio; incluyendo medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, la prevención de accidentes en forma eficiente, previendo los riesgos físicos, químicos, biológicos, mecánicos, eléctricos y ergonómicos que se deriven de los lugares de trabajo y de las operaciones a las que está obligado.

Todas estas medidas adoptadas por el contratista deben ser establecidas y planificadas por el contratista.

El contratista se obliga a designar y mantener un supervisor o encargado con conocimientos necesarios y suficientes, con plenas facultades de decisión en todos los aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional. Esta persona se relacionará, para el desempeño de sus funciones, con los representantes CRE en la administración del contrato. Según el Artículo Segundo de la Resolución Ministerial 595/16 de fecha 24-06-2016, este profesional deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo del Ministerio de Trabajo.

La supervisión del servicio objeto del contrato, será realizada por personal de CRE oficialmente delegados para este fin, los mismos que estarán facultados para suspender temporalmente de forma parcial o total, los trabajos si el servicio y/o obra que se ejecuta este infringiendo cualquiera de los requisitos de salud, seguridad e higiene en el trabajo. También tienen la facultad de exigir su reemplazo o cambio de procedimientos cuando se encuentren estos incumplimientos. Los elementos de protección deberán utilizarse obligatoriamente y será obligación del contratista velar para que todos sus trabajadores usen sus equipos de protección personal y los equipos de protección colectiva. De la misma forma es obligación del contratista velar para que el personal cumpla con los procedimientos de seguridad establecidos.

Cuando CRE observe que la empresa contratista no cumple las medidas de Prevención de Riesgos Laborales legalmente establecidas u ordenadas por esta, la CRE, fijará un plazo adecuado para su corrección, y quedará facultada para cursar sanciones y descuentos de acuerdo a lo indicado en el Contrato correspondiente.

La corrección de situaciones cuyo nivel de riesgo entrañe un peligro inminente a los trabajadores y al público en general a juicio de CRE, habrá de efectuarse inmediatamente. En el caso que los hechos descritos, produzcan retrasos en la ejecución de trabajos, la empresa contratista tomará las medidas necesarias para recuperar el retraso producido, sin que tenga derecho a una prórroga en los plazos de ejecución convenidos, y sin que ello ponga en riesgo la seguridad de sus empleados.

CRE exigirá al contratista que adopte las medidas necesarias para evitar la reincidencia en el incumplimiento de las Normas y Prescripciones de Prevención de Riesgos establecidas en CRE, por parte de sus trabajadores.

## **6.2 Obligaciones y Responsabilidades de CRE.**

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del presente Manual, la CRE tendrá disponible información sobre los riesgos existentes en sus instalaciones, para orientar a la empresa contratista sobre los riesgos del área donde va a transitar y/o ejecutar sus actividades. El contratista debe utilizar estas informaciones para la elaboración de sus programas específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

Suministrar orientaciones de seguridad y procedimientos generales de comportamiento y acciones en casos de emergencias en las áreas operacionales de CRE.

Las jefaturas de áreas de CRE, que trabajan con empresas contratistas deberán inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo y verificar que las normas de Prevención de Riesgos establecidos por ley en favor de los trabajadores, se cumplan en forma normal por parte del contratista. Los administradores de contratos de CRE realizarán este control por medio de inspecciones, monitoreo y evaluaciones en base a indicadores de desempeño establecidos, de manera sistemática y transparente, retroalimentando los resultados para realizar mejoras continuas. Para ello harán uso de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integrado – SGI de CRE.

## **6.3 Obligaciones y Responsabilidades de la Empresa Contratista.**

### **6.3.1 Generalidades**

El contratista deberá contar desde el inicio hasta el término del contrato de obra o servicio, con los servicios de un responsable para los temas de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional. Este profesional deberá contar con el Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo en el Ministerio de Trabajo, según la Resolución Ministerial 595/16 de fecha 24-06-2016.

El contratista deberá contar con una Política y Objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista de obras o servicios deberá contar con el PGSST – Programa de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo aprobado por la autoridad competente.

El contratista deberá contar con la cantidad de Coordinadores o Comités Mixtos de Higiene y Seguridad, de acuerdo a lo estipulado en el "Reglamento para la designación de Coordinadores, Conformación y Posesión de Comités Mixtos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar", según la **RM 437/22**. Y cumpliendo el Artículo 9 del mencionado Reglamento, deberán estar posesionados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social con anterioridad al momento de formalizar la relación contractual con CRE.

Será obligación de cada Supervisor o Encargado del contratista controlar en forma permanente los movimientos de trabajo de su personal, a fin de prevenir cualquier acción precipitada o errónea que pueda comprometer la seguridad del trabajador directamente involucrado o de quienes lo rodean.

### **6.3.2 Responsabilidades del Contratista**

El contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal, de lo dispuesto en la legislación laboral pertinente, en este Manual y en los otros documentos del SGI de CRE que hacen referencia a la Seguridad y Salud Ocupacional.

El contratista se hace responsable, en materia laboral, por todo empleado o persona que trabaje o dependa de él ante todos los organismos privados y estatales.

Los vehículos que el contratista destine para el desarrollo de las actividades vinculadas a la prestación de los servicios, deberán cumplir con las leyes y reglamentos vigentes del país y con las características exigidas en las Especificaciones del Servicio.

Está prohibido transportar a las trabajadoras y los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto, debiendo obligatoriamente dotar para su traslado vehículos para pasajeros; según artículo 11, inciso d, del Decreto Supremo N° 2936 reglamento a Ley N° 545 de Seguridad en la construcción de fecha 5 de octubre de 2016.

Al realizar trabajos en la vía pública, el contratista deberá cumplir los requisitos enunciados en la normativa de la Reglamentación Municipal, Departamental y Nacional y en Normas de Seguridad para trabajos en la vía pública emitido por los organismos competentes.

El contratista proporcionará a sus trabajadores uniforme de trabajo, según especificado en las bases administrativas y técnicas del contrato. Además, deberá supervisar y exigir su uso durante la ejecución de la obra o servicio y velar permanentemente por el buen estado del uniforme de trabajo y presentación personal de sus trabajadores.

#### **6.3.2.1 Seguridad del Trabajo**

Es política de CRE la adopción de medidas de prevención de riesgos para el personal propio y del contratista, para tal fin ha implementado y mantiene un Sistema de Gestión Integrado / Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la Norma ISO 45001. Este sistema de gestión contempla instructivos de trabajo, instructivos de procedimientos y manuales relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo que deben ser cumplidos por el contratista y su personal.

En el apartado específico se hace referencia al listado completo de los documentos que deberán ser cumplidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como medidas de prevención de riesgos, detallamos abajo algunas acciones preventivas que el contratista y los trabajadores bajo su dependencia deben cumplir:

- Está prohibido estacionar vehículos frente a hidrantes o equipos para combatir incendios u obstruir en alguna forma el acceso a la operación de ellos. Tampoco deben bloquear las entradas o salidas de los edificios o cruce de calles. Se deben estacionar los vehículos de la manera establecida para salida en caso de emergencias.
- El equipo contra incendio y todos los equipos a ser usados para casos de emergencia, no pueden ser usados para otros propósitos. Estos deben ser enviados a mantenimiento luego de su uso.
- El personal del contratista no debe operar ningún equipo o maquinaria sin el entrenamiento apropiado y la autorización de su Supervisor o Encargado.
- El personal del contratista debe ser adiestrado, capacitado y provisto de equipos y elementos de protección personal adecuados al riesgo de las tareas que realizan.
- El contratista es el responsable de entrenar y capacitar en materia de seguridad y salud ocupacional, a todo el personal que asigne para realizar trabajos en obras o servicios para el contratante CRE,
- El contratista deberá cumplir con la utilización de Equipos de Protección Personal; como lentes de seguridad, zapatos de seguridad, uso de camisa manga larga, casco de seguridad, y equipo de protección personal adicional que se requiera en cada área o para cada trabajo de acuerdo a lo establecido para las distintas áreas o actividades de trabajo, en función de los peligros y riesgos a los cuales los trabajadores estén expuestos.
- Cualquier máquina o equipo que utilice el contratista deberá poseer todos los elementos de seguridad que correspondan (protecciones, aislaciones, advertencias, etc.) a fin de evitar accidentes o lesiones a sus operadores y ayudantes, debiendo estar todos estos equipos o maquinas en perfectas condiciones de uso, siendo responsabilidad del contratista el de conservarlos en dichas condiciones.
- El contratista es el responsable de realizar el control y monitoreo de las condiciones de los equipos, herramientas y maquinas utilizadas en las obras o servicios que prestan a CRE.
- Ninguna maquinaria (montacargas, grúas, perforadoras, equipos de izado, dispositivos aéreos, vehículos, etc.) puede dejarse operando sin atención de alguna persona entrenada, capacitada y con experiencia en el uso de la maquinaria respectiva.

- Todos los equipos de izaje (grúas, hidroelevadores/canastas y eslingas) utilizados por el Contratista deberán estar certificados por organismos de tercera parte competentes, según establecido en los requerimientos legales.
- Todos los operadores de los equipos de izaje utilizados por el Contratista deberán estar certificados por organismos de tercera parte competentes.
- Todas las actividades en general deben seguir las medidas de seguridad establecidas en el “Manual de Seguridad de CRE MA000GA.010”, y en las Normas Técnicas de Seguridad emitidas por la autoridad competente.
- Los vehículos propios del contratista, así como los contratados para su servicio, están sometidos a las normas legales vigentes para el manejo, conducción y estacionamiento en toda su área de actuación y dentro de las instalaciones de CRE.
- La totalidad de los conductores de la contratista deben contar con registro de conductor otorgado por la autoridad competente, tanto para vehículos livianos como para pesados y de carga. Es de responsabilidad del contratista el monitoreo y control para el cumplimiento de este requerimiento.
- El Supervisor o Encargado del contratista será responsable de la vigilancia y el cumplimiento de los procedimientos que se realicen en cada una de las jornadas de trabajo, pudiendo designar a otra persona para realizar la tarea, en su ausencia en el lugar de trabajo. La otra persona designada para cumplir la función de supervisor debe tener los conocimientos y las capacidades para cumplir con la nueva tarea encomendada.
- El supervisor de seguridad del trabajo del contratista debe controlar y monitorear el cumplimiento de normas y prácticas de seguridad ocupacional recomendadas, debiendo, para el efecto, recorrer diariamente el área de trabajo, supervisando las condiciones inseguras de trabajo y los actos inseguros del personal.
- El contratista deberá contar con un Plan de Acción de Emergencia documentado vigente y aplicable al ámbito de sus actividades, es decir, que debe ser específico al área de trabajo donde su personal ejecuta sus labores en función del tipo de riesgos involucrados. El plan deberá estar accesible para conocimiento de todo el personal.

### **6.3.2.2 Medio Ambiente**

El contratista verificará que su personal conozca, comprenda y ejecute la metodología técnica y

medioambiental con las que se debe realizar el trabajo y dotará a su personal de los medios necesarios para que los trabajos se realicen respetando el Medio Ambiente. Asimismo, se obliga a cumplir todos los requisitos legales que le sean de aplicación, así como los derivados del Sistema de Gestión Medioambiental de CRE.

El contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, como consecuencia de la realización de los trabajos, reservándose la CRE el derecho de hacer recaer sobre la contratista las acciones y los gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones en materia medioambiental.

A continuación, se hace mención de algunas de las medidas preventivas generales oportunas que deben ser ejecutadas por el contratistas en cumplimiento de los Procedimientos e Instrucciones Ambientales del Sistema de Gestión Ambiental de la CRE, tales como:

- Los cilindros de gases, baterías, aceites y otras sustancias peligrosas deben ser manipuladas de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Manejo de Sustancias Peligrosas MA000GA.020”.
- La contratista es responsable de ubicar los residuos en recipientes identificados por el contenido a recibir y características según los “Manuales de Gestión de Residuos MA000GA.017 respectivamente”.
- Los Trabajadores del contratista deben tener conocimiento de la norma referente a la identificación de riesgos de materiales peligrosos creada por la NFPA 704; que incluye un sistema de identificación a través de un rombo dividido en 4 secciones correspondientes a los riesgos de salud, inflamabilidad, reactividad y especiales donde se categorizan los riesgos de acuerdo a escalas establecidas.
- El Encargado o Supervisor del contratista debe prohibir a sus empleados la realización de fuegos, baldeos o abandonos incontrolados y debe prevenir las emisiones de polvo u otras sustancias en el transporte de materiales.
- El Encargado o Supervisor del contratista debe observar especialmente la prohibición de realizar cualquier tipo de vertido incontrolado, así como del abandono de cualquier tipo de residuo en la zona abarcada por el desarrollo de las obras o servicios contratados, que deberá procurarse que permanezca limpia y ordenada en lo posible durante cada jornada de trabajo y en especial al finalizar la misma, teniendo además que cumplir lo especificado en los procedimientos medioambientales del Sistema de Gestión Medioambiental, que le sean de aplicación a los trabajos a ejecutar, en caso de existir uno implantado en las instalaciones objeto del contrato.

### 6.3.2.3 Higiene y Salud Ocupacional

La Cooperativa Rural de Electrificación tiene el compromiso de proteger la vida y la salud de sus trabajadores y el de brindarles un ambiente digno y apropiado en el cual se desarrollen sus actividades con el mejor desempeño y eficiencia posible, teniendo un mejoramiento continuo en la reducción y minimización de riesgos ocupacionales para la Salud, contando al mismo tiempo con un ambiente de trabajo limpio y ordenado en la toda la cooperativa.

El Sistema de gerenciamiento de Higiene y Salud Ocupacional tiene los siguientes objetivos:

- Proteger a los empleados, personal contratista y otros de los riesgos para la Salud asociados a su trabajo o al medio ambiente donde desarrollan sus actividades.
- Promover la Salud de sus trabajadores.
- Proveer el ambiente propicio, adecuado y favorable, con las condiciones mínimas de Higiene para todos los trabajadores.
- Promover y exigir que las áreas de trabajo se mantengan limpias y en orden.

Se detalla los puntos que el contratista debe cumplir para desarrollar su respectivo trabajo en CRE:

- Las instalaciones del contratista deben cumplir con la legislación vigente en cuanto a su dimensionamiento, Confort, Higiene y Limpieza. En las instalaciones del contratista debe haber disponible agua potable y servicios sanitarios para los trabajadores.
- Las instalaciones de hospedaje del contratista debe cumplir con requisitos legales de dimensiones, de ventilación, de higiene y de orden y limpieza.
- Cuando el contratista no utiliza las instalaciones sanitarias de CRE, el contratista deberá tener disponibles instalaciones sanitarias propias, obedeciendo la legislación vigente en cuanto al dimensionamiento, separación por sexo, etc. En los vestuarios deben estar previstos armarios para guardar las pertenencias personales.
- Antes del inicio de los trabajos de la obra o servicio el contratista deberá asegurarse de que todo el personal a su cargo tenga vacunación de cómo mínimo: tétano, fiebre amarilla y enfermedades endémicas en la región del trabajo del contratista.
- El contratista debe asegurarse que sus empleados no trabajen o ejecuten cualquier tarea bajo la influencia de estupefacientes o alcohol.

- El contratista deberá proveer medios básicos para los primeros auxilios, de acuerdo al tipo de actividad que se realice.
- El contratista deberá realizar los exámenes médicos pre ocupacional, periódicos y pos ocupacional, de vigilancia de salud de los trabajadores de acuerdo a los peligros y riesgos a que estén expuestos.
- El contratista deberá realizar exámenes médicos especializados para los trabajadores que realicen trabajos en altura, según especificado en el artículo 8 inciso 9 de la NTS-004/17-Manipulación de Escaleras y en el artículo 9 inciso 19 y 20 de la NTS-003/17-Trabajos en altura.

EXÁMENES E INFORMES PARA PERSONAL QUE REALIZA TRABAJOS EN ALTURA

Nº	EVALUACIÓN MÉDICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FINALIDAD - APTITUD
1	EVALUACIÓN CARDIOLÓGICA	ELECTROCARDIOGRAMA	DETECCIÓN DE PATOLOGÍAS CARDIOVASCULARES QUE PRODUCEN INAPTITUD LABORAL
		RADIOGRAFÍA DE TÓRAX A.P. – EN PLACA	DETECCIÓN DE PATOLOGÍAS CARDIOVASCULARES Y/O PULMONARES QUE PRODUCEN INAPTITUD LABORAL
		VALORACIÓN, LLENADO DEL FORMULARIO <b>F770 R1</b> E INFORME POR CARDIÓLOGO	INFORME DE APTITUD CARDIOLÓGICA DE ACUERDO A PERFIL DE RIESGOS
2	EVALUACIÓN OTORRINO-LARINGOLÓGICA	AUDIOMETRÍA TONAL (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO) REALIZADO POR FONOAUDIÓLOGO	DETECCIÓN DE ALTERACIONES AUDITIVAS QUE PRODUCEN INAPTITUD PARA TRABAJOS EN ALTURA
		TEST DE TRABAJOS EN ALTURA (CLÍNICO, PARA EVALUAR VÉRTIGO Y EQUILIBRIO) – REALIZADO POR OTORRINOLARINGÓLOGO	DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EQUILIBRIO QUE PROVOCAN INAPTITUD PARA TRABAJOS EN ALTURA
		VALORACIÓN, LLENADO DEL FORMULARIO <b>F790 R2</b> E INFORME POR OTORRINOLARINGÓLOGO	INFORME DE APTITUD OTORRINOLARINGOLÓGICA DE ACUERDO A PERFIL DE RIESGOS
3	EVALUACIÓN NEUROLÓGICA	ELECTROENCEFALOGRAMA, EN VIGILIA	DETECCIÓN DE ALTERACIONES NEUROLÓGICAS QUE PRODUCEN INAPTITUD PARA TRABAJOS EN ALTURA
		VALORACIÓN, LLENADO DE FORMULARIO <b>F1044 R1</b> E INFORME POR NEURÓLOGO	INFORME DE APTITUD NEUROLÓGICA DE ACUERDO A PERFIL DE RIESGOS
4	EVALUACIÓN OFTALMOLÓGICA	VALORACIÓN (EXAMEN DE ACUIDAD VISUAL), LLENADO DEL FORMULARIO <b>F751 R2</b> E INFORME POR OFTALMÓLOGO	INFORME DE APTITUD OFTALMOLÓGICA DE ACUERDO A PERFIL DE RIESGOS
5	EVALUACIÓN PSICO - APTITUDINAL	TESTS ESPECÍFICOS E INFORME DE APTITUD PSICOLÓGICA Y/O PSIQUIÁTRICA PARA TRABAJOS EN ALTURA POR PSIQUIÁTRA	DETECCIÓN DE ALTERACIONES O DISTURBIOS PSICOLÓGICOS Y/O PSIQUIÁTRICOS QUE PRODUCEN INAPTITUD PARA TRABAJOS EN ALTURA DE ACUERDO A PERFIL DE RIESGOS. INFORME DE APTITUD PSICOLÓGICA Y/O PSIQUIÁTRICA

#### 6.3.2.4 Inspección de Seguridad

Toda empresa contratista de CRE R.L. Deberá contar con un Plan Anual de Inspección de Seguridad y Medio Ambiente que cuente con los respectivos registros documentados para:

- Inspección y pruebas de herramientas y equipos de seguridad.
- Inspecciones a grupos de trabajo.
- Inspecciones / mediciones de parámetros de seguridad y aspectos medioambientales en instalaciones y áreas de trabajo.

- Reparación y/o reposición de equipos y herramientas de trabajo.
- Informes documentados de los resultados de las mediciones / inspecciones con propuestas de acciones correctivas y preventivas.
- Seguimiento de las medidas propuestas.

El Plan de Inspección de Seguridad, contiene esta serie de tareas o inspecciones programadas, no limitadas y tiene como propósito principal el de controlar los medios físicos (herramientas, maquinarias, equipos, áreas, y demás) necesarios para la ejecución correcta de las tareas objeto del contrato.

#### **6.3.2.5 Informe e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.**

El contratista de CRE R.L. debe cumplir con los siguientes requerimientos para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

- Informar al administrador del contrato y a División de Seguridad en el trabajo de CRE, los accidentes que involucren a su personal, personal de subcontratistas o a terceras personas, dentro de las posteriores 48 horas hábiles de ocurrido del accidente o incidente, no obstante, si la gravedad del accidente y/o sus consecuencias son de significación y adquieren notoriedad pública, se debe informar por medio de teléfono de manera inmediata al administrador del contrato.
- El contratista deberá presentar a CRE mensualmente, hasta el décimo día de cada mes, un reporte de los incidentes y accidentes sufridos por su personal, un listado del personal contratado y el cálculo de sus Índices de Accidentes (Índice de Frecuencia, Índice de Gravedad e Índice de Incidencia de Accidentes de Trabajo) utilizando para ello el formulario F1047 - Cálculo de Índices de Accidentes Empresas Contratistas de CRE.
- El contratista deberá aceptar y permitir la libre participación de personal de CRE en la investigación de accidentes ocurridos en la realización de obras o servicios objetos del contrato, cuando así CRE lo requiera.
- El contratista deberá cumplir con los requerimientos legales para el informe de accidentes de trabajo y asistencia al personal involucrado en el accidente.

#### **6.3.2.6 Dotación de Ropa de Trabajo.**

De manera obligatoria y gratuita para los trabajadores, el contratista deberá realizar dotación de ropa de trabajo a su personal, según lo establecido en la legislación y lo especificado en el alcance técnico y administrativo del contrato.

### 6.3.2.7 Botiquín de Primeros Auxilios

El contratista deberá dotar de los botiquines de primeros auxilios a todas las áreas de trabajo en las cuales desarrollan sus actividades, como ser oficinas y locales de obras. Además, todos los vehículos de trabajo deberán tener su propio botiquín de primeros auxilios, para tal efecto el contratista deberá cumplir con las normativas legales y disposiciones de la autoridad competente.

Se adjunta en el siguiente cuadro, las exigencias mínimas de contenido del botiquín de primeros auxilios por parte de CRE.

ITEM	MEDICAMENTO	CANTIDAD de REPOSICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MANUAL RESUMIDO DE USO
1	<b>AGUA OXIGENADA</b> (10%)	frasco	/	Limpieza de heridas de piel.
2	<b>NAFAZOLINA 0.1%</b> (Solución Oftálmica)	frasco	/	Descongestionante ocular en emergencia por trauma ocular, proceso irritativo o inflamatorio; inmediatamente consultar con el médico.
3	<b>GASA</b> (Sobre)	sobre	/	Para cubrir heridas después de su respectiva limpieza.
4	<b>CURITAS</b>	unidad	/	Cubrir heridas pequeñas luego de su limpieza.
5	<b>ALGODÓN</b> (Absorbente)	bolsita	/	Limpieza de heridas superficiales como también para hacer una férula provisional.
6	<b>CINTA ADHESIVA</b> (Tela impermeable)	unidad	/	Para oclusión de heridas, utilizado junto con gaza.
7	<b>GUANTES</b> (Látex)	par	/	Para protegerse y evitar contaminación de gérmenes (Hepatitis B, SIDA, y otras infecciones)
8	<b>LIBBERA</b> (Levocetirizina 5 mg)	comprimido	/	Utilizar en procesos alérgicos: respiratorios, oculares o dérmicos; tomar un comprimido hasta cada 12 horas.
9	<b>PARACETAMOL</b> (500 MG)	comprimido	/	Analgésico en caso de dolores de cualquier etiología como medicación de efecto inmediato.
10	<b>SUERO ANTIOFÍDICO</b>	kit	/	<b>UTILIZADO EN EXTREMA NECESIDAD, ADMINISTRADO POR PERSONAL MEDICO CAPACITADO EN CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA MAS CERCANO, PODRÍA TENER EFECTOS COLATERALES IMPREVISIBLES, INCLUSIVE LETALES.</b>

### 6.3.2.8 Presentación y actualización de datos básicos y de capacitación de los trabajadores ofertados por empresas contratistas

Una vez recibida la orden de compra y previo al inicio de la prestación del servicio las empresas contratistas deben presentar al área administradora del contrato de CRE para su verificación, los datos básicos y el listado de cursos de capacitación realizados por los trabajadores ofertados; para ello debe utilizar los formularios F1128 y F1129 respectivamente. En ambos casos se deben adjuntar todos los respaldos de esta información.

Si durante la duración del contrato, alguno de los trabajadores de la empresa contratista deja de realizar la función que tenía asignada y es reemplazado; el contratista enviará al administrador del contrato los formularios F1128 y F1129 actualizados y sus respaldos, con la información del trabajador reemplazante,

para verificación del cumplimiento de la formación mínima requerida para el cargo. Este procedimiento debe ser realizado de manera previa a que el reemplazante empiece a desarrollar el servicio y cada vez que se presente esta situación.

### **6.3.2.9 Presentación de listados de control de certificación de equipos de izaje y calibración de equipos de medición**

Durante la duración del contrato, y de manera mensual, las empresas contratistas deben enviar a los administradores de contrato y a GAPT, el formulario F1137 Listado de control de equipos de izaje; en el cual se deben indicar todos los equipos (grúas y canastas) y la vigencia de sus respectivas certificaciones para izaje y prueba dieléctrica. De manera similar, en el formulario F1138 Listado de control de equipos de medición, deben enviar el detalle de todos sus equipos que necesiten calibración y la vigencia de la misma.

## **7 Inspecciones y Auditorias**

Para verificar el cumplimiento de los requerimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, **CRE** realizará inspecciones y auditorias periódicas de Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional a las instalaciones de trabajo y al personal del contratista. Las observaciones serán registradas en informes, como oportunidades de mejora, en conformidad con el procedimiento establecido por **CRE**, una vez constatadas las desviaciones, se deberá realizar el tratamiento adecuado de las mismas, con acciones preventivas y correctivas, incluyendo las recomendaciones efectuadas por la CRE.

El contratista, deberá permitir la amplia y total fiscalización de las instalaciones y servicios contratados, sea por funcionarios propios, o por auditores independientes delegados por CRE.

## **8 Entrenamiento y Capacitación**

El entrenamiento y capacitación optimiza los procedimientos para la seguridad en el trabajo y previene los peligros contra la seguridad y la salud en las operaciones.

En ese sentido el supervisor o encargado de las empresas contratistas tiene las siguientes responsabilidades:

- Asegurarse y certificar que los trabajadores contratados están entrenados para realizar el trabajo con seguridad, cuidando su salud y preservando el medio ambiente.
- Asegurarse, a través de reuniones informativas periódicas, que los trabajadores contratados conocen y cumplen todas las prácticas de seguridad en el trabajo, conocen los peligros de la actividad y las reglas o normas pertinentes.
- Informar y capacitar a sus trabajadores acerca del Plan de Emergencia del área de trabajo y del llenado y comunicación de Incidentes/ Accidentes.

- El contratista deberá impartir cursos de capacitación en seguridad y salud ocupacional a su personal, de acuerdo al requerimiento de CRE. Los cursos mínimos de capacitación son los citados en la tabla que se muestra a continuación:

**TABLA N° 2**  
**Cursos mínimos de Capacitación en Seguridad al Personal**

CURSO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD	CARGA HORARIA	PERIODICIDAD	SERVICIO													
			CONSTRUCCION DE REDES	TRABAJO EN LABORATORIO DE MEDIDORES	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES	INSTALACION Y RETIRO DE ANALIZADORES DE RED	INSTALACION Y RETIRO DE MEDIDORES	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES	CORTE Y RECONEXION	PODA Y DERECHO DE VIA	PERIODICIDAD PODA Y DERECHO DE VIA	MANT. LINEA VIVA	PERIODICIDAD MANT. LINEA VIVA	ATENCIÓN DE RECLAMOS TÉCNICOS	PERIODICIDAD ATENCIÓN DE RECLAMOS TÉCNICOS	
MANUAL DE SEGURIDAD DE CRE		3 AÑOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2 AÑOS	X	2 AÑOS	X	2 AÑOS
CHOQUE ELECTRICO	2 hrs	3 AÑOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	2 AÑOS	X	2 AÑOS	X	2 AÑOS
PRIMEROS AUXILIOS	8 hrs	3 AÑOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1 AÑO	X	1 AÑO	X	1 AÑO
RESCATE EN POSTE Y REANIMACION CARDIO-PULMONAR	8 hrs	2 AÑOS	X			X	X		X				X	1 AÑO	X	1 AÑO
5 REGLAS DE ORO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	1 hr	2 AÑOS	X						X				X	2 AÑOS	X	2 AÑOS
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2 hrs	3 AÑOS		X	X				X				X	2 AÑOS	X	2 AÑOS
PLAN DE ACCION DE EMERGENCIAS	1 hr	2 AÑOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1 AÑOS	X	1 AÑO	X	2 AÑOS
MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	1 hr	2 AÑOS		X	X				X			X	X	2 AÑOS	X	2 AÑOS
PELIGROS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA TAREA	2 hrs	2 AÑOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	1 AÑOS	X	2 AÑOS	X	2 AÑOS
MANEJO DE GRUAS Y CANASTAS - CERTIFICACION DE OPERADORES	8 hrs	1 AÑO	X										X	1 AÑO		1 AÑO
MANEJO DE MONTACARGAS - CERTIFICACION DE OPERADORES	8 hrs	1 AÑO			X											NA
MANEJO DEFENSIVO	8 hrs	3 AÑOS	X			X	X	X	X	X	X	2 AÑOS	X	2 AÑOS	X	2 AÑOS
HABILITACION PARA TRABAJO EN LINEA VIVA MEDIA TENSION - 34.5 KV		2 AÑOS											X			
HABILITACION PARA TRABAJO EN LINEA VIVA ALTA TENSION - 69 KV		2 AÑOS											X			
HABILITACION PARA TRABAJO EN ATENCION DE RECLAMOS TECNICOS		2 AÑOS					X								X	
HABILITACION PARA TRABAJO DE INSTALACION DE CONSUMIDORES Y DETECCION DE PERDIDAS		3 AÑOS						X		X						

  

CURSO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD	CARGA HORARIA	PERIODICIDAD	SERVICIO													
			LECTURA Y DISTRIBUCION DE AVISOS	SERVICIO DE COMUNICACIONES	CAFETERIA, LIMPIEZA Y JARDINERIA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	MANTENIMIENTO DE TELEFONOS	SERVICIOS EN ALMACENES	ATENCIÓN TELEFONICA					
MANUAL DE SEGURIDAD DE CRE		3 AÑOS		X									X			
CHOQUE ELECTRICO	2 hrs	3 AÑOS		X												
PRIMEROS AUXILIOS	8 hrs	3 AÑOS		X		X										
RESCATE EN POSTE Y REANIMACION CARDIO-PULMONAR	8 hrs	2 AÑOS		X												
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2 hrs	3 AÑOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
PLAN DE ACCION DE EMERGENCIAS	1 hr	2 AÑOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	1 hr	2 AÑOS			X	X						X				
PELIGROS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA TAREA	2 hrs	2 AÑOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MANEJO DE MONTACARGAS - CERTIFICACION DE OPERADORES	8 hrs	1 AÑO										X				
MANEJO DEFENSIVO	8 hrs	3 AÑOS		X		X										
MANEJO DE MOTOCICLETAS	8 hrs	3 AÑOS	X													

El contratista deberá incluir en su Plan anual de capacitación los requerimientos exigidos por la nueva legislación en materia de Seguridad Laboral, que son las **NTS 001 a NTS014**, bien como el **DS-2936/16**.

**8.1 Elaboración Plan Anual de Capacitación**

- Será responsabilidad del contratista elaborar su Plan Anual de Capacitación.
- El Plan Anual de Capacitación incorporará el desarrollo de actividades Técnicas y de Prevención de Riesgos.
- El Plan de Capacitación definido por el contratista, debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades cambiantes de CRE, por lo que debe ser susceptible de ser revisado y eventualmente modificado.
- La contratista presentará a la Cooperativa, al inicio del Contrato y una vez cada año, el Plan Anual de Capacitación de su personal, que desarrollará en el año siguiente.

## 9 Reseñas y Notas

### 9.1 Documentos Co – vigentes

- Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar (D.S. N°16998)
- Ley del Medio Ambiente (Ley 1333) y sus Reglamentos
- Ley General del Trabajo
- Código de Seguridad Social y su Reglamento
- Ley 545/14 - Ratificación del Convenio N°167 “Sobre Seguridad y Salud en la Construcción” de la Organización Internacional del Trabajo - OIT
- DS-2936/16 - Reglamento de la Ley N° 545 de Seguridad en la Construcción
- RM 595/16 - Aprueba el “Reglamento de Registro Nacional de Profesionales y Técnicos en Higiene, Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo”
- NTS-001/17 - Norma de condiciones mínimas de niveles de iluminación en los lugares de trabajo
- NTS-002/17 - Norma de condiciones mínimas de niveles de exposición de ruido en los lugares de trabajo
- NTS-003/17 - Norma de condiciones mínimas para realizar trabajos en altura
- NTS-004/17 - Norma de manipulación de escaleras
- NTS-005/17 - Andamios
- NTS-006/17 - Trabajos de demolición
- NTS-007/17 - Norma de condiciones mínimas para realizar trabajos de excavación
- NTS-008/17 - Norma de condiciones mínimas para realizar trabajos en espacios confinados
- RM 387 / 17 - Aprueba las Normas Técnicas de Seguridad NTS – 001/17 a 008/17
- **NTS-009/23 - Presentación y aprobación de programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo**
- RM 437/22 – Aprueba el "Reglamento para la designación de Coordinadores, Conformación y Posesión de Comités Mixtos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar".
- Ley Forestal (Ley 1700)
- Reglamento Ambiental Municipal
- Manual de Seguridad (MA000GA.010)
- Manual de Gestión de Residuos (MA000GA.017)
- Manual de Manejo de Sustancias Peligrosas (MA000GA.020)
- Manual de Contingencias Ambientales (MA000GA.005)
- Manual de Plan de Acción de Emergencia (MA000GA.007)
- Manual de Etiquetado, Señalización y Colores de Seguridad (MA000GA.021)
- Instructivo de Procedimiento para el Informe y la Investigación de Accidentes (IP000GA.028)
- Instructivo de Procedimiento para la Inspección de Equipos de Seguridad y Herramientas(IP000GA.012)

## 10 Sistema de modificación/actualización

Este manual será modificado toda vez que sea requerido por las áreas involucradas, de acuerdo a procedimiento establecido por el Sistema de Gestión Integrado – SGI.

Toda modificación y mejora del Manual de Trabajo con Contratistas debe ser puesta en conocimiento de las empresas contratistas al Servicio de CRE.

## 11 Requerimientos específicos de la nueva legislación.

Se realiza una referencia al detalle en el cuadro adjunto, de requerimientos específicos de las nuevas legislaciones.

Disposición legal	OBLIGACIONES DEL REQUISITO LEGAL
Decreto Supremo N° 2936 Reglamento a la ley N° 545 de Seguridad en la Construcción, 5 de octubre de 2016	<b>Artículo 6.- (Obligaciones)</b> o) Presentar, para su aprobación, programas de higiene y seguridad ocupacional y bienestar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, <b>para las obras que se encuentren en etapa de ejecución</b> , asegurándose de que los estudios se elaboren desde el inicio de la obra, considerando todas las etapas de la misma;
Decreto Supremo N° 2936 Reglamento a la ley N° 545 de Seguridad en la Construcción, 5 de octubre de 2016	<b>Artículo 6.- (Obligaciones)</b> q) Cubrir los gastos y ser responsable de que las trabajadoras y los trabajadores se sometan a los exámenes médicos pre-ocupacionales, periódicos y post-ocupacionales, acorde con los riesgos a los que están expuestos en sus labores;
Decreto Supremo N° 2936 Reglamento a la ley N° 545 de Seguridad en la Construcción, 5 de octubre de 2016	<b>Artículo 11.- (Prohibiciones)</b> d) Transportar a las trabajadoras y los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto, debiendo obligatoriamente dotar para su traslado vehículos para pasajeros;
Decreto Supremo N° 2936 Reglamento a la ley N° 545 de Seguridad en la Construcción, 5 de octubre de 2016	<b>Artículo 13.- (Responsable de prevención de riesgos)</b> La o el contratista, designará un responsable de seguridad ocupacional quien acreditará formación en seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos y estar debidamente registrado en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
NTS-001/17-ILUMINACIÓN NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO	<b>Artículo 6 (Niveles de iluminación).-</b> II. Para los trabajos en la construcción se establecerán los siguientes niveles mínimos de iluminación para horario diurno y nocturno y se considerara el uso de luminarias móviles previo estudio luminotécnico, elaborado por profesionales calificados: 1. Áreas de circulación: Mínimo 25 Lux 2. Áreas de Trabajo: Mínimo 75 Lux
NTS-001/17-ILUMINACIÓN NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LOS LUGARES DE TRABAJO	<b>Artículo 7 (reconocimiento y medición de los niveles de iluminación).-</b> II. En caso de trabajos en la construcción se <b>deberá</b> realizar un estudio luminotécnico con el fin de determinar la fuente apropiada y el nivel necesario de iluminación para el área de trabajo.
NTS-002/17-RUIDO  NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE NIVELES DE EXPOSICIÓN DE RUIDO EN LOS LUGARES DE TRABAJO	<b>Artículo 13 (Registros y estadísticas).-</b> II. En el caso de <b>trabajos de la construcción</b> el empleador <b>debe</b> contar con el programa de conservación de la audición de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, <b>al cierre de la obra</b> .

Disposición legal	OBLIGACIONES DEL REQUISITO LEGAL
<p><b>NTS-003/17-TRABAJOS EN ALTURA</b></p> <p><b>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA</b></p>	<p><b>Artículo 4 (Obligaciones de la o el empleador).-</b></p> <p>19. El empleador debe realizar además de los exámenes generales de forma obligatoria otros exámenes médicos previos orientados u específicos a las y los trabajadores que de forma rutinaria realiza o realizará trabajos en altura o respuesta ante emergencias.</p>
<p><b>NTS-003/17-TRABAJOS EN ALTURA</b></p> <p><b>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA</b></p>	<p><b>Artículo 4 (Obligaciones de la o el empleador).-</b></p> <p>20. el empleador <b>debe demostrar que los trabajadores cuenten con aptitudes físicas y psicológicas para realizar trabajos en altura.</b></p>
<p><b>NTS-004/17-MANIPULACIÓN DE ESCALERAS</b></p> <p><b>NORMA DE MANIPULACIÓN DE ESCALERAS</b></p>	<p><b>Artículo 8 (Reglas básicas de utilización de las escaleras).</b></p> <p>9. Personal: No deben utilizar escaleras personas que sufran algún tipo de vértigo o similares o que las mismas no sean aptas para realizar trabajos en altura.</p>
<p><b>NTS-005/17- ANDAMIOS</b></p>	<p><b>Artículo 4 (Calculo estructural).</b></p> <p>I.Todos los andamios deben proyectarse según <b>cálculo estructural de acuerdo con las actividades y características a realizar</b>, mismo que debe estar documentado dentro del plan de prevención y protección contra caídas de alturas.</p>
<p><b>NTS-006/17-TRABAJOS DE DEMOLICIÓN</b></p> <p><b>TRABAJOS DE DEMOLICIÓN</b></p>	<p><b>Artículo 7 (Procedimiento general de la demolición).</b></p> <p>En función a la evaluación de riesgos, los empleadores deberán elaborar y establecer un plan de demolición donde se detallen los procedimientos respectivos para el trabajo seguro en demolición, dentro de las medidas de prevención de riesgos para llevar a cabo el trabajo se deben considerar los siguientes factores:</p> <p>1. Como faena preliminar a la demolición se deben retirar los elementos no estructurales completos como muebles, puertas, ventanas, vidrios, planchas de cubierta, etc. Se debe tener precaución con los vidrios y planchas metálicas en su manipulación y almacenamiento para evitar cortes o rasmilladuras de las y los trabajadores.</p>
<p><b>NTS-007/17-TRABAJOS DE EXCAVACIÓN</b></p> <p><b>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE EXCAVACIÓN</b></p>	<p><b>Artículo 4 (Obligaciones de la o el empleador).</b></p> <p>11. Los autores del plan de excavación (ingenieros civiles, geólogos, etc.) deberán procurar que el mismo no exija la utilización de procedimientos peligrosos no justificados ni entrañen riesgos indebidos que podrían evitarse modificando dicho plan.</p>
<p><b>NTS-007/17-TRABAJOS DE EXCAVACIÓN</b></p> <p><b>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE EXCAVACIÓN</b></p>	<p>Artículo 4 (Obligaciones de la o el empleador).</p> <p>15. El encargado de realizar los cálculos necesarios sobre excavaciones a diferentes profundidades y/o grandes presiones laterales, debe ser el ingeniero civil calculista que determine las dimensiones y resistencias de los materiales a emplear para el correspondiente apuntalamiento.</p>
<p><b>NTS-008/17-TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS</b></p> <p><b>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS</b></p>	<p><b>ARTICULO 4.- OBLIGACIONES DE LA O EL EMPLEADOR.</b></p> <p>8. Realizar además de los exámenes generales de forma obligatoria otros exámenes médicos previos orientados u específicos a las y los trabajadores que de forma rutinaria realiza o realizará trabajos en espacios confinados.</p>

Disposición legal	OBLIGACIONES DEL REQUISITO LEGAL
<p>NTS-008/17-TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS</p> <p>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS</p>	<p><b>ARTICULO 4.- OBLIGACIONES DE LA O EL EMPLEADOR.</b></p> <p>8.Realizar además de los exámenes generales de forma obligatoria otros exámenes médicos previos orientados u específicos a las y los trabajadores que de forma rutinaria realiza o realizará trabajos en espacios confinados.</p>
<p>NTS-008/17-TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS</p> <p>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS</p>	<p><b>ARTICULO 4.- OBLIGACIONES DE LA O EL EMPLEADOR.</b></p> <p>9.Demostrar que los trabajadores cuentan con aptitudes físicas y psicológicas para realizar los trabajos en espacios confinados.</p>
<p>NTS-009/23 - PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p><b>ARTÍCULO 6.- CONTENIDO TÉCNICO.</b></p> <p>1. La presente norma es de aplicación obligatoria para todas las empresas o establecimientos laborales nacionales y extranjeros, que se encuentran en operación o en etapa de ejecución de proyectos, sean públicos o privados, persigan o no fines de lucro, en conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar, Decreto Supremo N° 2936 de 5 de octubre de 2016 y normativa conexas.</p>
<p>NTS-003/17-TRABAJOS EN ALTURA</p> <p>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA</p>	<p><b>Artículo 9 (Capacitación para el personal calificado).</b></p> <p>La realización de trabajo seguro en alturas, <b>deberán cumplir mínimamente con 40 horas de capacitación teórico práctico</b> el contenido mínimo de las capacitaciones deberá ser el siguiente, mismo que debe estar debidamente certificado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Naturaleza de los peligros de caída de personas y objetos en el área de trabajo y fomento del autocuidado de las personas;</li> <li>2.Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas, de acuerdo a la actividad económica;</li> <li>3.Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa;</li> <li>4.Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo seguro en alturas;</li> <li>5.Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollados en alturas;</li> <li>6.Programa de protección contra caídas;</li> <li>7.Procedimientos de trabajo seguro en alturas;</li> <li>8.Listas de chequeo;</li> <li>9.Procedimientos para manipular y almacenar equipos y materiales utilizados para protección contra caídas;</li> </ol>
<p>NTS-003/17-TRABAJOS EN ALTURA</p> <p>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA</p>	<p><b>Artículo (Requisitos de las instrucciones que realicen capacitación de trabajo en alturas).</b> La capacitación debe realizarse en instituciones que cumplan con los siguientes requisitos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Institución o empresa legalmente constituida;</li> <li>2.Que posea personal certificado como entrenadores;</li> <li>3.Que posea los programas de capacitación de trabajo en alturas aprobados por la autoridad nacional o internacional reconocida</li> <li>4.Disponer de una infraestructura y recursos técnicos propios o contratados para la</li> </ol>
<p>NTS-003/17-TRABAJOS EN ALTURA</p> <p>NORMA DE CONDICIONES MÍNIMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA</p>	<p><b>Artículo 11 (Capacitación para trabajadores).</b></p> <p>Para la realización de trabajo seguro en alturas, el personal calificado deberá capacitar a los trabajadores, cumpliendo <b>mínimamente con 10 horas</b>, teórico práctico e incluirán en la capacitación, por lo menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Conceptos técnicos de protección contra caída para trabajo seguro en alturas;</li> <li>2.Medidas de prevención y protección contra caída en trabajo desarrollado en alturas;</li> <li>3.Uso de permiso de trabajo en alturas.</li> <li>4.Procedimientos para seleccionar, manipular y almacenar equipos y materiales utilizados para protección contra caída; y,</li> </ol>

## 12 Anexos

Inspección de guantes de goma para uso en línea de MT:

- Planilla Prueba Eléctrica de Guantes de Media Tensión - F337
- Informe de Inspección de seguridad de Guantes de Goma de Media Tensión – F540

Inspección de Pértigas de línea Viva:

- Planilla prueba Pértigas de Fibra de Vidrio – F340
- Informe de Inspección de Seguridad Pértigas de Fibra de Vidrio – F539

Inspección de Herramientas Personales:

- Inspección de Herramientas y Equipos de Seguridad Personales – F338
- Informe de Inspección de Seguridad Herramientas Personales – F537

Inspección de Herramientas de Grupos y de Equipos de Seguridad de Vehículos:

- Inspección de Herramientas y Equipos de Seguridad de grupos – F339
- Informe de Inspección de Seguridad Herramientas de Vehículos – F538
- Inspección de Equipo Grúa – F680
- Inspección de Eslingas – F776
- Inspección de Control de Limpieza Equipos de Seguridad de Grupos – F911
- Inspección de Equipos de Izaje - F912

Inspección de grupos de trabajo:

- Inspección de seguridad a Grupos de Trabajo Líneas Energizadas – F470
- Inspección de seguridad a Grupos de Trabajo Construcción y Mantenimiento Líneas Desenergizadas – F584
- Planilla de Inspección de Seguridad Trabajo en Subestaciones – F566
- Inspección de Seguridad a Grupos de Trabajo en Líneas Eléctricas de BT y MT – F811
- Inspección de Seguridad a Grupos de Trabajo en Poda y Derecho de Vía - F949
- Inspección de Seguridad a Grupos de Trabajo Construcción de líneas de Alta Tensión - F978.

Inspección de Áreas y/o Proyectos:

- Informe de Inspección– F466
- Inspección de Hidrantes - F759
- Inspección Ambiental a Repetidoras - F943
- Inspección a Contratistas en sus Instalaciones - F935

Inspección de obras:

- Informe de Inspección de Seguridad Para el Sitio de Trabajo de Construcciones – F578
- Inspección de Impactos Ambientales en obras – F583
- Inspección de Seguridad Obras Civiles Menores – F708
- Inspección Ambiental Proyectos – F820

Inspección de mediciones:

- Medición del Nivel de Ruido – F510
- Medición del Nivel de Iluminación en Puestos de Trabajo – F 592
- Medición de Resistencia de Tierra - F612
- Medición de Temperatura Ambiente, Temperatura bulbo Húmedo, Temperatura a punto rocío, Humedad relativa y Velocidad del Viento - F800

Planillas de seguimiento de inspecciones de seguridad a empresas contratistas:

- Seguimiento de Inspección de Seguridad a Contratistas Herramientas Personales – F 791
- Seguimiento de Inspección de Seguridad a Contratistas Herramientas de Vehículos – F 792
- Informe de Seguimiento Inspección de Seguridad– F799

Otros anexos:

- Cronograma de trabajo – F636
- Cronograma de trabajo GAPPT – F976
- Informe de investigación del incidente F468.
- Informe de Incidente– F518.
- Planilla para la Elaboración de Hoja de Seguridad de Datos Químicos - F553.
- Relevamiento de Datos de Sustancias Peligrosas - F554.
- Listado de incidentes y evaluación de efectividad acciones correctivas Contratistas - F1048.
- Seguimiento Gestión de Incidentes de Trabajo CRE y Contratistas - F1046.
- Cálculo de Índices de Incidentes Empresas Contratistas de CRE - F1047.
- Datos básicos de trabajadores ofertados por empresas contratistas - F1128.
- Listado de cursos de trabajadores ofertados por empresas contratistas - F1129.
- Listado de control de equipos de izaje - Formulario F1137
- Listado de control de equipos de medición - F1138

# ANEXOS

## **INSPECCION DE GUANTES DE GOMA PARA USO EN LINEA DE MT**





## **INSPECCIÓN DE PÉRTIGAS DE LINEA VIVA**





## **INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS PERSONALES**



## INSPECCION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONALES

FECHA REVISION :     /     /

AREA : \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	BUEN ESTADO	REPONER	DOTAR	REPARAR	NO APLICA	NOTAS
1	Casco de Seguridad con Barbijo						
2	Gafas de Seguridad oscuras						
3	Gafas de Seguridad amarillas						
4	Gafas de Seguridad transparente						
5	Cinturón de Seguridad						
6	Cinturón Porta Herramienta						
7	Arnés de seguridad para canasta						
8	Arnés de seguridad tipo paracaidista						
9	Mochila porta arnés de seguridad						
10	Mangas para línea viva						
11	Funda para mangas						
12	Guantes de Cuero caña larga						
13	Guantes de Cuero caña corta						
14	Guantes de Cuero protector de Guantes MT						
15	Guantes de Goma MT						
16	Funda porta guantes MT						
17	Guantes de Goma BT						
18	Funda porta guantes BT						
19	Funda porta casco y gafas						
20	Guantes de algodón						
21	Ropa Impermeable						
22	Camisa de Trabajo celeste						
23	Pantalón de Trabajo jeans						
24	Chamara Jeans						
25	Botines de Trabajo						
26	Botas de Goma						
27	Mochila Porta Herramienta						
28	Alicate de Fuerza						
29	Alicate de Corte						
30	Alicate pico de loro						
31	Destornillador Plano 8"						
32	Destornillador Plano 6"						
33	Destornillador Estrella 8"						
34	Destornillador Estrella 6"						
35	Llave Crescent 12"						
36	Llave Crescent 10"						
37	Llave Crescent 15"						
38	Juego de llave de ojo						
39	Juego de llave chicharra						
40	Cuchillo Pela Cable						
41	Testolite						
42	Linterna de mano						
43	Linterna para casco						
44	Flexometro						
44							

F338 R2

\_\_\_\_\_  
TRABAJADOR\_\_\_\_\_  
INSPECTOR\_\_\_\_\_  
JEFE INMEDIATO



## **INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS DE GRUPOS Y DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS**



## INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD DE GRUPOS

FECHA REVISIÓN:     /     /

ÁREA: \_\_\_\_\_ TIPO: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ PLACA No. : \_\_\_\_\_

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BUEN ESTADO	REPONER	DOTAR	REPARAR	NO APLICA	NOTAS
1	Chaperío del vehículo						
2	Parabrisas delantero ( ) y trasero ( )						
3	SOAT						
4	Revisión técnica						
5	Espejos retrovisores der. ( ); izq. ( )						
6	Faroles y luces delanteras der. ( ); izq. ( )						
7	Luces traseras der. ( ); izq. ( )						
8	Luces de freno der. ( ); izq. ( )						
9	Luces de retro						
10	Sonorizador de retro						
11	Guiñadores delantero ( ) y trasero ( )						
12	Baliza giratoria de emergencia						
13	Llanta de auxilio						
14	Llantas delanteras						
15	Llantas traseras						
16	Llave de ruedas						
17	Gato						
18	Triángulo de parqueo de emergencia						
19	Conos de señalización ( ) pzas.						
20	Plan de emergencia						
21	Manual de seguridad						
22	Botiquín de primeros auxilios y mochila						
23	Extintor de incendios N°						
24	Porta extintor de incendio						
25	Bocina						
26	Asientos						
27	Tapicería						
28	Sobreasientos ( ) pzas.						
29	Cinturón de seguridad del vehículo						
30	Identificación en las puertas						
31	Placa delantera						
32	Placa trasera						
33	Carrocería						
34	Equipo de radio comunicación						
35	Antena de radio comunicación						
36	Pérdidas de aceite en coronas						
37	Pérdidas de aceite de motor						
38	Nivel de aceite del motor						
39	Kit prevención derrames						
40	Brevet del conductor						
41							

F 339 R2

\_\_\_\_\_  
TRABAJADOR\_\_\_\_\_  
INSPECTOR\_\_\_\_\_  
JEFE INMEDIATO



## INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD DE GRUPOS

FECHA REVISIÓN:     /     /

ÁREA : \_\_\_\_\_

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ PLACA No. : \_\_\_\_\_

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BUEN ESTADO	REPONER	DOTAR	REPARAR	NO APLICA	NOTAS
1	Escalera ( ) peldaños						
2	Escalera ( ) peldaños						
3	Banderines de señalización para escalera						
4	Pinza volt - amperométrica (calibrada: / / )						
5	Probador de tensión						
6	Load buster						
7	Pértiga de enganche 3 cuerpos univ.						
8	Pértiga telescópica 8 cuerpos						
9	Pértiga grampa de línea viva						
10	Guantes de goma MT						
11	Guantes de algodón						
12	Guantes de cuero protector de guantes MT						
13	Funda porta guantes MT						
14	Teclé de cadena 1000 kg.						
15	Garra grande hasta 336.4 MCM						
16	Garra pequeña hasta 1 / 0						
17	Garra para rienda						
18	Tijera corta cable de 24"						
19	Tijera de línea viva de 18"						
20	Tijera corta cable para concéntrico						
21	Cable para aterramiento de línea tripolar						
22	Jabalina						
23	Precintadora para cinchos con cinta						
24	Balde de lona porta herramientas						
25	Mensajero con gancho						
26	Roldana						
27	Machete						
28	Estuche porta herramienta						
29	Alicate de fuerza ( ) pzas.						
30	Alicate de corte ( ) pzas.						
31	Alicate pico de loro de 10"						
32	Alicate pico de loro de 12"						
33	Destornillador plano de 8"						
34	Destornillador plano de 6"						
35	Destornillador estrella de 8"						
36	Destornillador estrella de 6"						
37	Llave crescent de 10" ( ) pzas.						
38	Llave crescent de 12" ( ) pzas.						
39	Cuchillo de liniero ( ) pzas.						
40	Testolite						
41	Llave chicharra						
42	Juego de llave combinada ( ) pzas.						
43	Juego de llave para pad - mounted						
44	Llave tipo T						
45	Traje de protección contra abejas						
46	Reflector halógeno						
47	Martillo						
48	Combo						
49	Prensa para tubín						

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BUEN ESTADO	REPONER	DOTAR	REPARAR	NO APLICA	NOTAS
50	Prensa para concéntrico						
51	Separador de fase						
52	Silleta						
53	Lima plana						
54	Limatón						
55	Escofina						
56	Sierra mecánica						
57	Prensa ampac						
58	Berbiquí con broca						
59	Cepillo de acero						
60	Motosierra						
61	Galón de combustible identificado						
62	Pala tipo lampa						
63	Termo para el agua						
64	Estuche para fusible						
65	Gabinete metálico porta herramientas						
66							
67							
68							
69							
70							

F 339 R2

\_\_\_\_\_  
TRABAJADOR

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR

\_\_\_\_\_  
JEFE INMEDIATO





## INSPECCIÓN DE EQUIPO GRÚA

FECHA REVISIÓN : / /

ÁREA : \_\_\_\_\_

TIPO.: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

PLACA No.: \_\_\_\_\_

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BUEN ESTADO	REPONER	DOTAR	REPARAR	NO APLICA	NOTAS
	<b>ESTADO GENERAL</b>						
1	Parabrisa delantero						
2	Parabrisa trasero						
3	Vidrios laterales de las puertas der.( ) ; izq. ( )						
	<b>MOTOR</b>						
1	Funcionamiento general del motor						
2	Estado general de correas						
3	Pérdida de aceite de motor						
	<b>LUCES</b>						
1	Iluminación de Tablero e Indicadores						
2	Luz de la cabina						
3	Luces de guiñadores derecho ( ) ; izquierdo ( )						
4	Faroles delanteros derecho ( ) ; izquierdo ( )						
5	Luz de freno derecho ( ) ; izquierdo ( )						
6	Luz de stop trasero derecho ( ) ; izquierdo ( )						
7	Luz de retro derecho ( ) ; izquierdo ( )						
	<b>LLANTAS</b>						
1	Llantas delanteras						
2	Llantas traseras						
3	Llanta de auxilio						
	<b>ACCESORIOS INTERNOS</b>						
1	Llave de contacto y arranque						
1	Horómetro						
2	Extintidor de incendio						
3	Cinturón de seguridad						
4	Botiquín médico						
5	Asiento						
6	Sobreasiento						
7	Acelerador de pie (completo)						
8	Acelerador de mano						
9	Perillas de palanca de caja de cambios						
10	Manual de operaciones						
11	Gato						
12	Llave de ruedas						
13	Radio de comunicación						
14	Antena de radio						
15	Manual de seguridad						
	<b>ACCESORIOS EXTERNOS</b>						
1	Escalera y apoyo de acceso						
2	Cable para aterramiento de la grúa						
3	Jabalina						
4	Conos de señalización ( ) pzas.						
5	Triángulo de señalización						
6	Banderín de señalización						
7	Gabinete metalico porta herramientas						
8	Kit prevención de derrames						
9	Baliza de emergencia						
10	Tapa de tanque de combustible						

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BUEN ESTADO	REPONER	DOTAR	REPARAR	NO APLICA	NOTAS
11	Sonorizador de retro						
12	Logotipo en las puertas						
13	Bocina						
14	Espejos retrovisores; derecho ( ) ; izquierdo ( )						
15	Tabla de cargas						
16	Nivel de operación						
17	Fin de carrera de la pluma						
18	Niveles de fluidos						
19	Superestructura						
20	Sistema de giro						
21	Tabla de señales de operación						
	<b>ACCESORIOS DE IZAJE</b>						
1	Estructura general del telescopio						
2	Pérdidas de aceite en el telescopio						
3	Pérdida de aceite en las mangueras						
4	Estado general de las mangueras						
5	Mandos operacionales						
6	Pérdida de aceite en los mandos						
7	Toma fuerza						
8	Tambor del cable del guinche						
9	Gancho y lengüeta seguro						
10	Estado general de roldanas						
11	Cable del guinche						
12	Estructura del soporte del guinche						
13	Estructura de la pluma						
14	Trabas o pasadores de pluma						
15	Zapatas estabilizadoras						
16	Pérdida de aceite en la zapata						
17	Plataforma aislante para operador						
18	Prueba de izaje de la grúa ___/___/___						
19	Licencia del conductor (Fecha y año / / )						
	<b>FRENOS</b>						
1	De pedal (completo)						
2	De mano						

F 680 R3

COMENTARIOS DE LA REVISIÓN ANTES DE INICIAR TRABAJOS:

---



---



---

 TRABAJADOR

---

 INSPECTOR

---

 JEFE INMEDIATO





**INSPECCIÓN DE CONTROL DE LIMPIEZA  
EQUIPOS DE SEGURIDAD DE GRUPOS**

FECHA REVISIÓN:    /    /

ÁREA: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ PLACA No.: \_\_\_\_\_

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTROL DE LIMPIEZA			NOTAS
		REALIZADO	NO REALIZADO	NO APLICA	
1	Limpieza del camión canasta				
2	Limpieza del camión de apoyo				
3	Limpieza del camión grúa				
4	Limpieza cobertores tipo rígidos				
5	Limpieza cobertores tipo manguera				
6	Limpieza de las mantas de goma				
7	Limpieza jumper común				
8	Limpieza del tráiler porta pértigas				
9	Limpieza de las motosierras				
10					
11					
12					

F911 R1

\_\_\_\_\_  
TRABAJADOR

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR

\_\_\_\_\_  
JEFE INMEDIATO



## INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE IZAJE

FECHA REVISIÓN: / /

ÁREA: \_\_\_\_\_ TIPO.: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ PLACA No.: \_\_\_\_\_

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BUEN ESTADO	REPONER	DOTAR	REPARAR	NO APLICA	NOTAS
<b>CABINA Y ACCESORIOS</b>							
1	Parabrisas delantero ( ) y trasero ( )						
2	Vidrios puerta izquierda ( ); derecha ( )						
3	Pedales y mandos manuales						
4	Espejos laterales izquierdo ( ); derecho ( )						
5	Estado general interior						
6	Asientos						
7	Sobreasiento ( ) pzas.						
8	Cinturones de seguridad						
9	Bocina						
10	Panel de control (aceites, temperatura, aire, diesel, horómetro)						
11	Acelerador de pie completo						
12	Llantas delanteras						
13	Llantas traseras						
14	Llanta de auxilio						
<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD y/o EMERGENCIA</b>							
1	Extintor de incendio cabina ( ) kg. y carrocería ( ) kg.						
2	Botiquín de primeros auxilios						
3	Manual de seguridad						
4	Gato hidráulico ( ); mecánico ( )						
5	Llave de ruedas						
6	Baliza de emergencia						
7	Conos de señalización ( ) pzas.						
8	Triángulo de señalización						
<b>SISTEMA DE MOTOR</b>							
1	Niveles de aceite motor						
2	Eje y junta cardánica						
3	Tensión de correas						
4	Pérdidas de aceite en el motor						
5	Pérdidas de aceite en la coronas						
6	Funcionamiento general del motor						
7	Frenos de emergencia						
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>							
1	Estado de la batería						
2	Faroles y luces delanteras der. ( ); izq. ( )						
3	Luces traseras der. ( ); izq. ( )						
4	Guiñadores delanteros der. ( ); izq. ( )						
5	Guiñadores traseros der. ( ); izq. ( )						
6	Luces de freno der. ( ); izq. ( )						
7	Luces de retro der. ( ); izq. ( )						
8	Alarma de retro						
9	Limpia parabrisas						
10	Sistema eléctrico de mandos						
11	Transferencia de maniobra						
12	Maniobra de emergencia						
<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>							
1	Niveles de aceite hidráulico						



## INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE IZAJE

FECHA REVISIÓN: / /

ÁREA: \_\_\_\_\_ TIPO.: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ PLACA No.: \_\_\_\_\_

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BUEN ESTADO	REPONER	DOTAR	REPARAR	NO APLICA	NOTAS
2	Estado general de mangueras						
3	Pérdidas de aceite hidráulico en las mangueras						
4	Pérdidas de aceite hidráulico en los mandos del balde						
5	Pérdidas de aceite hidráulico del cilindro de la pluma						
6	Pérdidas de aceite hidráulico cilindro de estabilizadores						
<b>MANGUERA BAJO CHASIS</b>							
1	Abrasión de las mangueras general						
2	Conexiones de mangueras en la torreta						
3	Pérdidas de aceite mangueras en la torreta						
4	Funda protectora para las mangueras						
<b>BRAZOS</b>							
1	Pérdidas de aceite en el cilindro superior						
2	Tramo aislante superior, pintura superficie común						
3	Tramo aislante superior, raspones en tercio superior						
4	Tramo aislante superior, fisuras						
5	Apoyo de los brazos						
6	Estado de las mangueras del brazo						
7	Estado soporte mangueras del brazo						
8	Estado conexiones mangueras del brazo						
9	Estado de los baldes						
10	Funda protectora para los baldes						
<b>ESTABILIZADORES</b>							
1	Estado de las mangueras de las zapatas						
2	Pérdidas de aceite del cilindro de las zapatas						
3	Zapatas auxiliares de estabilizadores (tablón)						
4	Pasadores de los estabilizadores						
<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO</b>							
1	Cajón de herramientas completo						
2	Herramientas bien almacenados						
3	Cuñas						
<b>OTROS</b>							
1	Certificación (operador, grúa y elementos de izaje)						
2	Prueba hidroeléctrica fecha y año ( ___ / ___ / ___ )						
3	Licencia del conductor fecha y año ( ___ / ___ / ___ )						
4	Carpeta de registro						

F912 R1

COMENTARIOS DE LA REVISIÓN ANTES DE INICIAR TRABAJOS:

---



---



---

 TRABAJADOR

---

 INSPECTOR

---

 JEFE INMEDIATO

## **INSPECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO**



INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A GRUPOS DE TRABAJO  
LINEAS ENERGIZADAS

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

GERENCIA: \_\_\_\_\_ SUBGERENCIA: \_\_\_\_\_ DIVISIÓN: \_\_\_\_\_

COMPONENTES DE GRUPO:

1.- \_\_\_\_\_ 4.- \_\_\_\_\_  
 2.- \_\_\_\_\_ 5.- \_\_\_\_\_  
 3.- \_\_\_\_\_ 6.- \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO:

TRABAJO A REALIZAR:

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Uso de casco de seguridad			
2	Uso de uniforme de trabajo			
3	Uso de botines de seguridad			
4	Uso de cinturón de seguridad			
5	Uso de arnés de seguridad			
6	Uso de gafas de seguridad			
7	Uso de guantes de cuero			
8	Uso de relojes, anillos, celular			
9	Uso de escaleras amarradas al poste			
10	Revisión del poste antes de empezar a trabajar			
11	Reunión para análisis de los riesgos			
12	Orientación al trabajador en altura			
13	Buena ubicación del vehículo			
14	Mantener la distancia de seguridad de las líneas al realizar el trabajo			
15	Uso de luces de emergencia			
16	Uso de mensajero			
17	Juegos y bromas			
18	Uso de conos de señalización vial			

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
19	Uso de cadenas plásticas			
20	Uso de letreros de señalización			
21	Mantener la distancia prudencial del local de trabajo (Trabajador que está abajo)			
22	Realizar coordinacion previo a cambio de procedimiento para realizar la tarea			
23	Uso de mangas protectoras			
24	Uso de guantes de media tensión			
25	Puesta a tierra de la canasta			
26	Limpieza a las herramientas de línea viva			
27	Sistema hidráulico en buen estado			
28	Aterramiento de líneas			
29	Limpieza del brazo aislante de la canasta			
30	Contacto del trabajador con el camión canasta			
31	Parar sobre material aislante (Operador de grúa)			
32	Realizar el trabajo en una fase a la vez			
33	Uso de cobertor de punta del poste			
34	Uso de cobertor para el poste			
35	Trabajo en LV con lluvia			
36	Uso de cobertor de crucetas			
37	Cubrir el segundo punto de contacto			
38	Uso de cobertor de líneas de MT			
39	Uso de cobertor de líneas de BT			
40	Uso de cobertor de los aisladores			

RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

F 470 R3

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL TRABAJO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A GRUPOS DE TRABAJO  
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LÍNEAS DESENERGIZADAS



FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

GERENCIA: \_\_\_\_\_ SUBGERENCIA: \_\_\_\_\_ DIVISIÓN: \_\_\_\_\_

COMPONENTES DE GRUPO:

1.- \_\_\_\_\_ 4.- \_\_\_\_\_  
2.- \_\_\_\_\_ 5.- \_\_\_\_\_  
3.- \_\_\_\_\_ 6.- \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO:

TRABAJO A REALIZAR:

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Uso de casco de seguridad			
2	Uso de uniforme de trabajo			
3	Uso de botines de seguridad			
4	Uso de cinturón de seguridad			
5	Uso de arnés de seguridad			
6	Uso de gafas de seguridad			
7	Uso de guantes de cuero			
8	Uso de relojes, anillos, celular			
9	Uso de conos de señalización vial			
10	Uso de cadenas plásticas			
11	Uso de letreros de señalización			
12	Uso de luces de emergencia			
13	Buena ubicación del vehículo			
14	Realizar la reunión para análisis de los riesgos			
15	Revisión del poste antes de empezar el trabajo			
16	Uso de escaleras amarradas al poste			
17	Uso del mensajero			
18	Juegos y bromas			
19	Orientación al trabajador en altura			
20	Mantener la distancia de seguridad de las líneas al realizar los trabajos			
21	Mantener distancia prudencial del lugar de trabajo (Trabajadores que están abajo).			
22	Transporte adecuado de personal			
23	Prueba de ausencia de tensión			
24	Secuencia correcta de puesta a tierra de líneas			
25	Aterramiento en MT anterior y posterior al lugar de trabajo en línea			
26	Aterramiento en BT			
27	Cambiar de procedimiento sin coordinación			
28	Mantener distancia prudencial de las cargas izadas			
29	Transporte y manejo adecuado de postes			

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
30	Operar equipo de grúa cerca de línea energizada			
31	Condutores a ser tendidos o removidos bajo control			
32	Transporte y manejo adecuado de cables			
33	Eslingas y equipos de izaje en buen estado			
34	Buen estado de herramientas manuales			
35	Uso de las herramientas adecuadas para el tipo de trabajo			
36	Equipo de grúa en buen estado			
37	Escaleras en buen estado			
38	Botiquín de primeros auxilios			
39	Extintor de incendio			

RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

F 584 R3

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL TRABAJO



**Planilla para Inspeccion de Seguridad**

**Trabajo en Subestaciones**

Orden de Trabajo

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Gerencia: Ingeniería & Operaciones

Subgerencia: Subestaciones

Division: \_\_\_\_\_

Componentes del Grupo:

- |           |           |
|-----------|-----------|
| 1.- _____ | 5.- _____ |
| 2.- _____ | 6.- _____ |
| 3.- _____ | 7.- _____ |
| 4.- _____ | 8.- _____ |

Lugar de Trabajo:

Trabajo a Realizar

Nota.- La presente planilla tiene aplicación para todos los trabajos que realiza el personal de la subgerencia de subestaciones en el patio de alta o media tensión de las subestaciones de generación, transformación y maniobra, además de las repetidoras de comunicación. Procede también su aplicación para los trabajos que se realizan sobre los órganos de corte en red ubicados en las líneas de distribución.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

¿Se está utilizando la herramienta, equipo, procedimiento o señalización correspondiente al trabajo que se está realizando?

	SI	NO	NC		SI	NO	NC
Reunión de análisis de riesgo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Puesta a tierra de equipos desenergizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Uniforme de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seccionador de línea abierto y bloqueado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Casco de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seccionador de barra abierto y bloqueado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Botines de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seccionador de maq. abierto y bloqueado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cinturón de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seccionador by pass abierto y bloqueado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gafas de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Interruptor abierto y bloqueado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gautes de cuero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reconectador abierto y bloqueado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Relojes, anillos, celular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Switch de partida abierto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Escaleras amarradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trabajo con lluvia o alta humedad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Orientación al trabajador en altura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trabajo con vientos fuertes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Delimitación de área de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Luces de emergencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cadenas plásticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Juegos y bromas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cono de señalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Buena ubicación de los vehículos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Letreros de señalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Arnes de Seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dist. de seguridad a pto. energizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cambio de procedimiento sin coordinación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gautes de media Tensión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NC = No corresponde su uso al trabajo que se realiza

Observaciones: \_\_\_\_\_

F566 R1



INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A GRUPOS DE TRABAJO  
EN LINEAS ELECTRICAS DE BT Y MT

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

GERENCIA: \_\_\_\_\_ SUBGERENCIA: \_\_\_\_\_ DIVISIÓN: \_\_\_\_\_

COMPONENTES DE GRUPO:

1.- \_\_\_\_\_ 2.- \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO:

TRABAJO A REALIZAR:

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Uso de casco de seguridad			
2	Uso de uniforme de trabajo			
3	Uso de botines de seguridad			
4	Uso de cinturón de seguridad			
5	Uso de gafas de seguridad			
6	Uso de guantes de cuero			
7	Uso de guantes de goma de baja tension			
8	Uso de guantes de media tensión, para las situaciones especificadas en el manual de seguridad. Los guantes de goma deben estar inspeccionados y aprobados para su uso.			
9	Uso de pertigas inspeccionadas y aprobadas para su uso.			
10	No se debe usar relojes, anillos y celular			
11	Uso de escaleras amarradas al poste			
12	Revisión del poste antes de empezar a trabajar			
13	Reunión para análisis de los riesgos, previo al inicio de la ejecucion del trabajo			
14	Realizar coordinacion previo a cambio de procedimiento para realizar la tarea			
15	Orientación al trabajador en altura			
16	Buena ubicación del vehículo			
17	Uso de conos de señalización vial			

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
18	Mantener la distancia de seguridad de las líneas de media tensión energizadas al realizar el trabajo. Distancia de seguridad = 0.77 metros (fase a tierra)			
19	Uso de luces de emergencia			
20	Uso de mensajero			
21	Juegos y bromas - No hacer			
22	Mantener la distancia prudencial del lugar de trabajo (Trabajador que está abajo)			

RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ F 811 R1

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL TRABAJO



INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A GRUPOS DE TRABAJO  
EN PODA Y DERECHO DE VÍA

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

GERENCIA: \_\_\_\_\_ SUBGERENCIA: \_\_\_\_\_ DIVISIÓN: \_\_\_\_\_

COMPONENTES DE GRUPO:

1.- \_\_\_\_\_ 2.- \_\_\_\_\_  
 3.- \_\_\_\_\_ 4.- \_\_\_\_\_  
 5.- \_\_\_\_\_ 6.- \_\_\_\_\_  
 7.- \_\_\_\_\_ 8.- \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	Uso de casco de seguridad con barbijo			
2	Uso de uniforme de trabajo			
3	Uso de botines de seguridad			
4	Uso de cinturón de seguridad			
5	Uso de gafas de seguridad			
6	Uso de guantes de cuero			
7	Uso de protector auditivo			
8	Escalera en buen estado			
9	Motosierra en buen estado (encendido, freno, pérdida de aceite, cadena, etc.)			
10	No usar relojes, anillos ni celular			
11	Reunión para análisis de los riesgos, previo al inicio de la ejecución del trabajo			
12	Revisión del estado del árbol antes de empezar a trabajar (ramas húmedas, rotas, secas, sobre línea de MT)			
13	Uso de conos de señalización vial, delimitación del área de trabajo (cadena, sogas, cinta, etc.)			
14	Asegurarse de que los peatones no circulen por el área de riesgo que está delimitada			
15	Asegurar escalera al árbol si corresponde (amarrar)			
16	Sostener la escalera para subir al árbol			
17	Al subir o bajar de la escalera o árbol no se llevan herramientas en las manos			
18	Uso de sogas como mensajero para subir y bajar equipos, cuando sea necesario			
19	Mantener la distancia de seguridad adecuada (Trabajador que está en el suelo)			

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
20	Coordinación permanente entre el trabajador sobre el árbol y el que está en el suelo			
21	Mantener la distancia de seguridad de las líneas de media tensión energizadas al realizar el trabajo. Distancia de seguridad = 0.77 metros (fase a tierra)			
22	Uso de guantes de media tensión, para las situaciones especificadas en el manual de seguridad. Los guantes de goma deben estar inspeccionados y aprobados para su uso.			
23	Uso de pértigas inspeccionadas y aprobadas para su uso			
24	No realizar juegos y bromas			
25	No usar ramas secas o rotas, sin importar su tamaño, como apoyos			
26	No usar herramientas cortantes cuando se realice el carguío y compactado en el camión			
27	Los residuos de la poda no sobresalen por los lados del camión cuando se transportan			
28	No se realiza trabajo de poda cuando las condiciones climáticas (lluvia y viento) representan un peligro para los trabajadores			
29	Trabajo individual por árbol. (solo una persona efectuando la poda en el mismo árbol).			

RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

F 949 R1

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR

\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL TRABAJO



INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A GRUPOS DE TRABAJO  
CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE ALTA TENSION

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

GERENCIA: \_\_\_\_\_ SUBGERENCIA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

TRABAJO A REALIZAR: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL</b>				
1	Uso de casco de seguridad			
2	Uso de uniforme de trabajo con logotipo de la empresa y grupo de sangre			
3	Uso de botines de seguridad			
4	Uso de cinturón de seguridad			
5	Uso de arnés de seguridad			
6	Uso de gafas de seguridad			
7	Uso de guantes de cuero			
8	Uso de relojes, anillos, celular			
<b>ESTADO DE EQUIPOS Y DE HERRAMIENTAS</b>				
9	Eslingas y equipos de izaje en buen estado			
10	Buen estado de herramientas manuales			
11	Uso de las herramientas adecuadas para el tipo de trabajo			
12	Equipo de grúa en buen estado			
13	Escaleras en buen estado			
14	Sistema hidráulico de los equipos en buen estado			
15	Equipos eléctricos tienen cables y enchufes en buen estado			
16	Plataforma de trabajo en altura son estables y solidas			
17	Hormigonera dispone de toma a tierra y protección en órganos de transmisión			
18	Sierra circular dispone de protecciones de la hoja cortante			
<b>PROCEDIMIENTOS SEGUROS</b>				
19	Cambiar de procedimiento sin coordinación			
20	Mantener distancia prudencial de las cargas izadas			
21	Transporte y manejo adecuado de postes			
22	Condutores a ser tendidos o removidos bajo control			
23	Transporte y manejo adecuado de cables			
24	Buena ubicación del vehículo			
25	Realizar la reunión para análisis de los riesgos			
26	Uso de escaleras amarradas al poste			
27	Uso del mensajero			
28	Juegos y bromas			
29	Orientación al trabajador en altura			

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
30	Mantener la distancia de seguridad de las líneas al realizar los trabajos			
31	Mantener distancia prudencial del lugar de trabajo (Trabajadores que están abajo).			
32	Transporte adecuado de personal			
33	El transporte del personal en carrocerías de camiones y camionetas será permitido si fueran adaptados bancos fijos y carrocerías altas. Así mismo, el personal no debe viajar colgado en la carrocería, encima de la carga, con las piernas fuera del vehículo o descender del vehículo cuando el mismo esté en movimiento, debiendo descender o bajar solamente cuando el vehículo esté detenido y por el lugar adecuado.			
34	Todos los troncos y arbustos cortados deberán estar limpiamente cortados, descortezados, libres de astillas que constituyan peligro para los obreros y/o animales.			
TRABAJOS CON TENSION				
35	Operar equipo de grúa cerca de línea energizada de acuerdo a procedimiento de seguridad aprobado			
36	El CONTRATISTA no deberá en ningún momento, bajo ninguna circunstancia, causar o permitir a sus empleados ejecutar trabajo sobre equipos y líneas energizadas.			
37	Toda actividad a ser realizada cerca de zonas con tensión o de riesgo deberán ser coordinadas con la Supervisión de CRE. Es RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA solicitar el permiso correspondiente y solicitud de desenergización si se corrieran riesgos a la seguridad del personal y a la Supervisión de CRE, con la debida anticipación para poder realizar el análisis y solicitudes correspondientes.			
EXCAVACIONES				
38	Se adoptan medidas para evitar derrumbamientos en excavaciones			
39	Uso de escaleras para subir y bajar en las zanjas para las bases de los postes			
40	El CONTRATISTA a su costo debe prever entibamiento, tablestacado, bombeo y otro método adecuado para evitar el desmoronamiento de las paredes y control de aguas, así mismo, tiene que prever una sobre excavación para ubicación de la bomba y drenajes laterales a usarse para desagotar la excavación. Dichos materiales, equipos y otros deberán ser retirados por el CONTRATISTA cuando ya no sean necesarios.			
41	<u>El CONTRATISTA deberá proteger, tapar y señalizar</u> cada excavación.			

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
42	<u>El CONTRATISTA deberá colocar tapas de protección en los huecos. Estas deben ser aseguradas para evitar que sean retiradas y de suficiente resistencia para evitar accidentes. Las mismas deben ser retiradas previo la instalación de los postes. El costo deberá ser prorrateado en la ejecución de las fundaciones.</u>			
	SEÑALIZACION Y DELIMITACION DE AREAS DE TRABAJO			
43	Uso de conos de señalización vial			
44	Uso de cadenas plásticas, delimitacion del area de trabajo			
45	Uso de letreros de señalización			
46	Se señala la presencia de zanjas o excavaciones			
47	Existencia de señales ó luces de aviso y resguardo y otras protecciones para el público, de acuerdo a lo que sea requerido.			
48	La protección del área de trabajo debe lograrse por medio del uso de buenos dispositivos de información y protección.			
49	En los lugares de trabajo el CONTRATISTA deberá prever el uso de barreras para evitar entrar en zonas de riesgo por parte de personal propio o ajeno, el CONTRATISTA deberá prever el uso de barrera o malla de color naranja o amarillo para delimitar las áreas.			
50	Es obligación del CONTRATISTA velar por la protección del área de trabajo <i>durante las 24 horas del día</i> hasta la conclusión del trabajo mientras dure la ejecución del proyecto para garantizar de ésta forma la protección adecuada para trabajadores de la empresa, empleados de CRE y la Supervisión, equipos y vehículos que circulen por la cercanía de la obra.			
51	En el caso de trabajos en carreteras, vías en general, avenidas y calles, el CONTRATISTA deberá de prever todos los dispositivos necesarios para evitar accidentes a los transeúntes y trabajadores de la obra, ningún área en la cual se esté trabajando o dejando equipo, o manipulando material deberá estar sin protección, en el caso de que esto ocurriese el Supervisor deberá y podrá detener la obra siendo este atraso plena responsabilidad del CONTRATISTA.			
52	Es importante que el área de trabajo se encuentre debidamente identificada y que los dispositivos de advertencia transmitan claramente el mensaje de seguridad al público que transita por el lugar con suficiente anticipación antes de llegar al área de trabajo.			

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
53	La Empresa CONTRATISTA durante las 24 horas del día, incluyendo domingos y feriados mientras se ejecuta el proyecto está obligada a la señalización de la obra o de cada uno de los tramos de trabajo por medio del uso apropiado de barreras, señales de advertencia, luces, conos, señalización vertical, de tal forma que garantice la seguridad de trabajadores, vehículos y equipos que circulen por el lugar.			
54	Deberán usarse señales, barricadas, banderas y conos para tráfico de acuerdo a los códigos locales y estatales.			
55	Deberán tomarse precauciones especiales durante operaciones nocturnas o en periodos de visibilidad reducida, usando equipos de advertencia adecuados que puede incluir lámparas intermitentes, antorchas (bengalas) o iluminación del área de trabajo.			
56	Los dispositivos y equipo de advertencia deberán removerse tan pronto como el peligro haya desaparecido.			
57	Las señalizaciones diurnas están conformadas por cintas o cuerdas de color, sujetado en parantes de 2"x2"x 1.50 m de longitud, para poder empotrar la estaca de sujeción por lo menos 50 cm.			
58	Uso de luces de emergencia			
	ORDEM Y LIMPIEZA			
59	Los acopios de materiales tienen área reservada			
60	Los acopios no obstaculizan el paso de vehículo o personas			
61	Ausencia de puntales en tablonos de encofrado o similares			
62	Ausencia de escombros en zonas de paso de personas o vehículos			
63	El área de la obra mantiene el orden y limpieza satisfactoria			
64	Cuando la construcción haya sido terminada, el CONTRATISTA deberá levantar sus instalaciones y retirar del lugar, todo material y maquinaria, herramientas, talleres, andamios, cobertizos, edificaciones y todo escombros, desechos, materiales en desuso, etc., restituyendo los cercos y/o alambradas a su estado original si correspondiese, dejando la construcción y zonas adyacentes en condiciones satisfactorias a la Supervisión.			
65	Cualquier exceso de tierra, escombros, basura, desechos, maleza u otro material no apto, deberá ser retirado por el CONTRATISTA del Sitio de Obra tan rápido como sea posible conforme progresa el Trabajo. La disposición de este material deberá ser realizada de manera satisfactoria a la Supervisión, según procedimientos de seguridad y medio ambiente vigentes en la legislación nacional.			

## MEDIDAS DE SEGURIDAD

Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
66	Los excedentes de hormigón no deberán ser botados en zanjas, sean éstas en propiedad privada o pública. Los lugares indicados para este efecto y/o los métodos deberán ser aprobados por CRE.			
ADMINISTRATIVOS				
67	Informe de todo accidente, dando dicha información en la forma solicitada por CRE. Tales informes deberán proporcionarse dentro de las veinticuatro (24) horas de haber ocurrido dicho accidente.			
68	Contratación de Seguro que cubra cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores u otras personas empleadas por el Contratista o los Subcontratistas si existieren y que su ocurrencia se produzca en el período de ejecución de la obra. Dicho Seguro deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.			
69	En la obra donde el personal este hospedado en campamento, el CONTRATISTA debe asegurar se cuente con los ambientes y vestuarios adecuados para el alojamiento de personas; el predio debe disponer de los servicios de agua para consumo humano, iluminación y baterías de baño suficiente para el número de personas hospedada. Los campamentos deben mantenerse ordenados y limpios.			
70	Informe mensual con las actividades de seguridad y medio ambiente realizados en cada parte de la Obra			
71	Botiquín de primeros auxilios			
72	Extintor de incendio			

RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

F 978 R1

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL TRABAJO

## **INSPECCIÓN DE ÁREAS Y/O PROYECTOS**

### Informe de Inspección

Ubicación:  
Inspector:

Tipo de Inspección:  
Fecha de Inspección:

Nro.	Lugar	Observaciones	Medidas de Control	Responsable	Plazo Cumplimiento	Seguimiento
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						

F466 R5



## INSPECCIÓN DE HIDRANTES

UBICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			
				BUENO	DOTAR	REPONER	NO APLICA
OFICINA CENTRAL		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Manguera 2 1/2"					
		Manguera 1 1/2"					
		Acople hidrante manguera 2 1/2"					
		Pico Ajustable 1 1/2"					
		Reduccion de 2 1/2" a 1 1/2"					
		Llave de apertura de hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					
		Caja metálica					
		PARQUE INDUSTRIAL MANTENIMIENTO DE REDES		Hidrante			
Pintado							
Tapa del hidrante							
Manguera 2 1/2"							
Acople hidrante manguera 2 1/2"							
Pico Ajustable 2 1/2"							
Llave de apertura de hidrante							
Llave de paso de agua							
Tapa de la llave							
Caja metálica							
ALMACENES GALPONES		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Manguera 2 1/2"					
		Acople hidrante manguera 2 1/2"					
		Pico Ajustable 2 1/2"					
		Llave de apertura de hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					
		Caja metálica					
ALMACENES PLAYA DE POSTES		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Manguera 2 1/2"					
		Acople hidrante manguera 2 1/2"					
		Pico Ajustable 2 1/2"					
		Llave de apertura de hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					
		Caja metálica					

UBICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO			
				BUENO	DOTAR	REPONER	NO APLICA
SUBESTACIÓN CAÑOTO		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					
SUBESTACIÓN PARQUE INDUSTRIAL		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					
SUBESTACIÓN NUEVA JERUSALÉN		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					
SUBESTACIÓN ZOOLOGICO		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					
SUBESTACIÓN FEXPO		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					
SUBESTACIÓN TROMPILLO		Hidrante					
		Pintado					
		Tapa del hidrante					
		Llave de paso de agua					
		Tapa de la llave					

F759 R2

---

**INSPECTOR**



## INSPECCIÓN AMBIENTAL A REPETIDORAS

GERENCIA:..... SUBGERENCIA:.....

DIVISIÓN:..... FECHA:.....

LUGAR:.....

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES Y/O PROPUESTAS
<b>PARTE I: INFRAESTRUCTURA</b>					
1	Existe mantenimiento en las paredes y enmallado				
2	Existe enmallado perimetral				
<b>PARTE II: SEÑALIZACIÓN</b>					
3	Existe letrero visible donde identifica el nombre de la repetidora				
<b>PARTE III: ORDEN Y LIMPIEZA</b>					
4	Se controla hierbas y maleza dentro y en los alrededores				
5	No se observan residuos (Basura) dentro y en los alrededores				
6	No existe fuga de agua en el sistema potable de la Repetidora				
<b>PARTE IV: FACTOR AMBIENTAL SUELO</b>					
7	Se evita realizar el desbroce en sitios innecesarios, limitándose a las áreas estrictamente necesarias.				
8	Para la disposición de residuos sólidos, se utilizan basureros				
9	Se tiene en el sitio un contenedor para residuos peligrosos				
10	No existe erosión en la tierra alrededor y/o en el predio.				
<b>PARTE V: FACTOR AMBIENTAL AGUA</b>					
11	Existe una adecuada canalización de las aguas residuales domesticas de la Repetidora				
<b>PARTE VI: FACTOR AMBIENTAL SOCIAL</b>					
12	Se mantiene en buen estado el camino de acceso principal a la Repetidora				

N/A: No aplica

## RECOMENDACIONES:

---



---



---

Inspector de CRE

Resp. Área Inspeccionada

F943 R2

INSPECCIÓN A CONTRATISTAS EN SUS INSTALACIONES					
					
GERENCIA: .....		SUBGERENCIA:.....			
DIVISIÓN:.....		CONTRATISTA:.....			
OBRA: .....		FECHA:.....			
Nº	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACION
<b>CALIDAD</b>					
1	Se cuenta con el Contrato de trabajo a disposición.				
2	El Contratista no realiza el manejo de documentos/archivos en forma adecuada.				
3	El Contratista tiene un Cronograma de Trabajo actualizado.				
4	El avance de los trabajos se encuentra, de acuerdo al Cronograma.				
5	El Contratista cuenta con la cantidad de equipo de oficina necesario para desarrollar sus actividades de acuerdo al Contrato (computadoras, impresoras, fotocopadoras, etc.)				
6	El Contratista tiene la cantidad de Equipo y Maquinaria para desarrollar las actividades de acuerdo al Contrato (vehículos, equipo pesado, etc.).				
7	El Contratista cuenta con la cantidad necesaria de personal de acuerdo a lo exigido en Contrato (Profesionales, técnicos, obreros).				
8	El almacenamiento de materiales es adecuado.				
9	La empresa contratista cuenta con un Plan Anual de Capacitación.				
10	Existen registros de capacitación.				
11	El personal cuenta con uniforme de trabajo; identificándolos.				
<b>MEDIOAMBIENTE</b>					
12	El Contratista cuenta con un Plan de Medio Ambiente.				
13	Se mantiene registros de emergencias ambientales ocurridas (derrames, fuga de gases, etc.).				
14	Se mantiene registros de los resultados de las inspecciones ambientales y de su seguimiento.				
15	Existe señalización en las instalaciones.				
16	Existe un local adecuado para el almacenamiento de combustibles.				
17	Existe Orden y Limpieza en las instalaciones.				
18	Las sustancias químicas peligrosas están etiquetadas.				
19	Existen Hojas de Seguridad de Datos Químicos de las Sustancias Peligrosas que se almacenan.				
20	Para la disposición de residuos sólidos, se utilizan basureros diferenciados.				
21	Se mantiene registros del tratamiento o disposición final realizada a los residuos peligrosos.				
22	Existen medios de contención en caso de derrames, en los lugares de almacenamientos de combustibles y/o baterías (bandejas, kit de contención, etc.).				
Inspector de CRE		RESPONSABEL CONTRATISTA			
		F935 R3			

## INSPECCIÓN DE OBRAS


**INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL SITIO DE TRABAJO DE CONSTRUCCIONES**
**Gerencia:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Subgerencia:** \_\_\_\_\_ **División:** \_\_\_\_\_

<b>Obra:</b>	<b>Empresa contratista:</b>			<b>Responsable contratista:</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Primera Parte: Gestión de la Obra</b>				
01.- El libro de obras se encuentra a disposición dentro de la obra.				
02.- El Plan de Seguridad y Salud se encuentra a disposición dentro de la obra.				
03.- Hay documentación que evidencia que los trabajadores están asegurados.				
04.- Se ha nombrado inspector de seguridad dentro de la obra.				
05.- Existe certificación de que se ha impartido formación a los trabajadores.				
06.- Existe un procedimiento para el reporte de accidentes de trabajo				
07.- Se tiene evidencia de que se realizaron exámenes médicos de ingreso a los trabajadores				
08.- Se realizan charlas diarias generales y específicas para las tareas a desarrollar				
09.- La política del SGI de CRE está divulgada				
<b>Segunda Parte: Instalaciones de Bienestar de los Trabajadores</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
10.- Se dispone de vestuarios con agua caliente, asientos y perchas.				
11.- Se dispone de aseos suficientes para los trabajadores.				
12.- Los aseos y vestuarios se encuentran en condiciones debidas de limpieza y orden.				
13.- Se dispone de comedores para los trabajadores.				
14.- El transporte del personal es adecuado y seguro				
15.- Hay dotación de agua potable en cantidad suficiente en la obra				
<b>Tercera Parte: Señalización de Obra</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
16.- Existe señalización de entrada a la obra.				
17.- Existe señalización de uso obligatorio del casco.				
18.- Existe señalización de uso obligatorio de botas de seguridad.				
19.- Existe señalización de uso obligatorio de guantes.				
20.- Existe señalización de prohibido fumar.				
21.- Existe señalización de los equipos de primeros auxilios.				
22.- Existe enmallado perimetral.				
23.- Existe señalización de los equipos contra incendios.				
24.- En caso de presencia de Líneas de Alta Tensión, existe señalización.				
25.- Existe señalización de advertencia por presencia de camiones, grúas .etc.				
26.- Existe separación de las zonas de paso de vehículos y peatones.				
27.- Las sustancias químicas peligrosas están etiquetadas				


**INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL SITIO DE TRABAJO DE CONSTRUCCIONES**

<b>Cuarta Parte: Equipos de Emergencia</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
28.- Existen suficientes extintores en la obra.				
29.- Los extintores son adecuados al riesgo a proteger.				
30.- Existe botiquín en la obra.				
31.- El botiquín está equipado de forma adecuada.				
32.- Existe listado de teléfonos de emergencia y es visible.				
33.- Existe una persona entrenada en primeros auxilios				
34.- Se respetan las áreas en las cuales esta PROHIBIDO FUMAR				
35.- Existe un local adecuado para el almacenamiento de combustibles.				
36.- El punto de reunión en caso de emergencia está correctamente señalado.				
<b>Quinta Parte: Acopios</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
37.- Los acopios de material tienen zona reservada.				
38.- Los acopios de tubos o elementos que rueden se protegen de deslizamientos.				
39.- Los acopios de material pesado no se apilan en alturas.				
40.- Los acopios no obstaculizan el paso de vehículos o personas.				
<b>Sexta Parte: Trabajos en Altura (más de 2 metros)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
41.- Se adoptan las medidas necesarias para evitar caídas de altura.				
42.- Plataformas, andamios y pasarelas protegidas por barandillas >= 90 cm.				
43.- Trabajos en altura realizados con redes de seguridad.				
44.- Trabajos en altura utilizan cinturones de seguridad o dispositivo similar.				
45.- Plataformas de trabajo en altura son estables y sólidas.				
46.- Pasarelas tienen un ancho >= 60 cm y barandillas.				
<b>Séptima Parte: Instalación Eléctrica Provisional de Obra</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
47.- Se dispone de un cuadro eléctrico general de obra.				
48.- Los interruptores diferenciales del cuadro son de sensibilidad adecuada.				
49.- El cuadro eléctrico está ubicado en lugar seguro.				
50.- Las tomas del cuadro eléctrico tienen la protección adecuada.				
51.- Ausencia de empalmes en el cuadro eléctrico ó líneas de suministro.				
52.- Las zonas en tensión del cuadro eléctrico están protegidas contra contactos eléctricos directos.				
53.- La instalación eléctrica de la obra dispone de toma de tierra general.				
<b>Octava Parte: Equipos en general</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
54.- Equipos de movimiento de tierras en buen estado.				
55.- Equipos pesados de movimiento de tierras disponen de aviso acústico de marcha atrás.				
56.- Equipos de movimiento de tierras cuentan con protección antivuelco.				
57.- Escaleras de mano en buen estado, con zapatas antideslizantes.				


**INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD PARA EL SITIO DE TRABAJO DE CONSTRUCCIONES**

<b>Octava Parte: Equipos en general</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
58.- Hormigonera dispone de toma de tierra.				
59.- Hormigonera dispone de protecciones en los órganos de transmisión.				
60.- Sierra circular dispone de toma de tierra.				
61.- Sierra circular dispone de protecciones de la hoja cortante.				
62.- Pequeñas herramientas eléctricas disponen de doble aislamiento.				
63.- Las pequeñas herramientas eléctricas son adecuadas para el uso que se les da.				
64.- Herramientas manuales en buen estado.				
<b>Novena Parte: Equipos de Protección Individual</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
65.- El personal emplea el casco de seguridad para la cabeza.				
66.- En la manipulación de objetos cortantes se emplean guantes de seguridad.				
67.- El personal emplea calzado de seguridad.				
68.- El personal con riesgo de proyección de partículas emplea gafas de seguridad.				
69.- El personal de soldadura usa pantalla, delantal, polainas y guantes de seguridad.				
70.- El personal con exposición al ruido emplea protección auditiva.				
71.- El personal con riesgo de caída en altura emplea cinturones o arneses de seguridad.				
72.- El personal de manipulación de cargas emplea protección lumbar.				
<b>Décima Parte: Excavaciones</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
73.- Se adoptan medidas para evitar derrumbamientos en grandes excavaciones.				
74.- Se apuntalan las zanjas con profundidad superior a 1,20 metros.				
75.- Se colocan rodapiés o similares para evitar caídas de objetos o invasión de vehículos en la zanja.				
76.- Se señala la presencia de zanjas o excavaciones.				
77.- Se verifican la existencia de otros servicios bajo tierra que puedan ser dañados				
78.- Se utilizan escaleras para bajar y subir de las excavaciones				
<b>Undécima Parte: Orden y Limpieza</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
79.- Ausencia de puntales en tablonos de encofrado o similares.				
80.- Ausencia de escombros en zonas de paso de personas o vehículos.				
81.- Instalaciones de bienestar limpias y acondicionadas.				
82.- Accesos y salidas de obra limpias y sin obstáculos.				
83.- Ausencia de residuos insalubres, orgánicos, tóxicos o peligrosos.				
84.- Los residuos de hormigón y mezclas son desechados adecuadamente				
85.- Se toman medidas preventivas para evitar la contaminación del suelo con residuos de hormigón.				

N.A.: No aplicable

F578 R1

---

 Inspector de CRE

---

 Resp. Contratista



### Inspección de impactos ambientales en obras

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Gerencia: \_\_\_\_\_

Subgerencia: \_\_\_\_\_ División: \_\_\_\_\_

Lugar de Inspección: \_\_\_\_\_

#### Medidas de prevención y/o mitigación ambientales

¿ Se están cumpliendo las medidas preventivas y/o correctivas en la AOP (Actividad, Obra o proyecto) que se viene realizando?

SI (cumple), NO (no cumple), NA (no aplica) y Desviaciones descritas en Observaciones

#### Plan de Inspección de impactos, considerando las actividades en las diferentes etapas de la obra

ACTIVIDADES: \_\_\_\_\_

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	NA	OBSERVACIONES	PROPUESTAS
1	Emisión de partículas en suspensión					
2	Incremento de ruido					
3	Erosión de suelo					
4	Compactación de suelo					
5	Contaminación de suelo por mal manejo de agua residual y residuos sólido					
6	Deterioro de la capa edáfica					
7	Alteración de las características del suelo					
8	Contaminación de acuíferos por infiltración de aguas servidas					
9	Cambio en el drenaje natural					
10	Incremento en la demanda de agua					
11	Afectación de calidad del agua superficial por posibles derrames					
12	Alteración de la cobertura vegetal					
13	Muerte de animales por choque contra vehículos					
14	Generación de vectores					
15	Alteración de la vida cotidiana de los pobladores					
16	Accidente de tránsito por exceso de velocidad					
17	Molestias a viviendas					
18	Obstrucción temporal del camino existente					
19	Otros impactos no considerados					
20	¿Existe un sistema de recogida de envases y embalajes?					
21	¿Se tiene conocimiento del destino final de cada uno de estos residuos?					
22	¿Se controla la existencia, uso y manejo de productos tóxicos y peligrosos?					
23	¿Se han adoptado medidas para su minimización? ¿Cuáles?					
24	Los citados productos y envases de productos que puedan entrañar peligro para el entorno ¿Se almacenan en un lugar adecuado y seguro de forma controlada?					
25	¿La refrigeración del centro dispone de sistemas que permitan un control diferencial de la temperatura por habitaciones o zonas?					
26	Las conducciones de los sistemas de calefacción y/o refrigeración ¿Están adecuadamente aisladas para evitar pérdidas de energía?					

27	¿Se ha realizado alguna vez una auditoría energética?					
28	¿Se conocen los consumos y efectos ambientales de los elementos ofimáticos: fotocopiadoras, fax, ordenadores, etc.?					
29	¿Se controla el número y necesidad de las fotocopias que se realizan?					
30	¿Se utilizan las fotocopias y el papel de borrador por las dos caras?					
31	¿Se realizan periódicamente inspecciones de grifos, cisternas y depósitos de agua para evitar pérdidas?					

**POLÍTICA DE COMPRAS**

32	En la adquisición de productos del centro ¿constituyen un elemento de juicio significativo los principios de Comercio Justo, cultivos y/o producción sin daños ambientales, etc.?					
33	En la compra de materiales ¿Se tiene en cuenta la adquisición de aquellos que sean reciclables, reutilizables o incorporen elementos reciclados?					
34	¿Utiliza el centro cartuchos de toners reciclados para impresoras y/o fotocopiadoras? Si es así ¿Se conoce su composición y sus efectos?					
35	¿Se conoce, exige y utiliza la información contenida en el etiquetado?					
36	¿Se considera como criterio al adquirir electrodomésticos su bajo consumo energético, en especial, los puntos de luz?					
37	En el caso de existir sistemas de aire acondicionado, de refrigeración o de utilizar aerosoles, ¿se tiene en cuenta que no contengan CFC's?					
38	En la compra de detergentes y productos de limpieza, ¿se consideran aquellos que sean fácilmente biodegradables?					
39	¿En la compra de materias primas se tiene en cuenta la utilización de productos autóctonos, biológicos, comercio justo, etc.? Cuales					
40	¿Existen contenedores de recogida de residuos orgánicos?					
41	¿Son utilizados los residuos orgánicos para la elaboración de compost?					
42	¿Existen contenedores para la recogida de envases y embalajes?					
43	¿Existen contenedores para la recogida de plásticos?					
44	¿Existen contenedores para la recogida de latas de aluminio?					
45	¿Los aceites vegetales usados son gestionados para su reutilización?					

**JARDINES Y OTRAS ZONAS COMUNES**

46	¿Cuenta el centro con zonas ajardinadas propias?					
47	¿Se ha cuidado la presencia de plantas autóctonas?					
48	¿Se utiliza para el riego de las zonas ajardinadas agua reciclada?					
49	¿Existen otros sistemas de captación de aguas pluviales para el riego de jardines u otros usos?					
50	¿Se utilizan para el riego sistemas de goteo de bajo consumo?					

51	¿Se utilizan en los jardines pesticidas y/o otros productos químicos de síntesis?					
52	¿Los restos vegetales son utilizados para elaborar compost?					
53	¿Están las tuberías de los lavabos y depósitos del agua caliente bien aislados para evitar fugas?					
54	¿Los grifos del agua poseen algún sistema que evite el goteo?					
55	¿Existen mensajes y recomendaciones en los lavabos sobre la utilización y escasez del agua?					
56	¿La salida del agua de los grifos está regulada por temporizador?					
57	¿Se han adoptado medidas para disminuir la presión de agua en duchas o grifos, etc.?					
58	En el sistema de agua caliente de duchas, grifos, etc., ¿es posible la regulación de la temperatura?					
59	¿En el sistema de iluminación de pasillos y lavabos existen temporizadores?					
60	¿Qué pregunta/s ha echado de menos en este cuestionario?					

**CUMPLIMIENTO CON EL MANEJO DE VEGETACIÓN EN EL DERECHO DE VIA**

61	¿Capacita a los obreros para actividades de apertura de derecho de vía?					
62	Cumple con el permiso del propietario para reaslarizar corta de árboles y arbustos?					
63	Durante la fase de operación, ¿cumplen con los cuidados de protección de suelos, cauces naturales, pendientes, etc.					
64	¿Dejan los árboles trozados y apilados en sitios adecuados?					
65	¿Cumplen con la limpieza de residuos, hojas, ramas, troncos, dentro del derecho de vía?					
66	¿Realizan el acordonamiento de residuos adecuadamente?					
67	¿Cumplen con técnicas adecuadas para la realización de quema controlada de residuos?					
68	¿Cumplen con personal suficiente para realizar quema controlada de residuos?					
69	¿Cómo calificaría de 1 (muy mejorable) a 7 (excelente) la situación-gestión ambiental de la AOP? Justifique brevemente su respuesta. Marque también, utilizando la misma escala, donde se propone situar su centro dentro de un año.					

F583 R1



## INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OBRAS CIVILES MENORES

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

OBRA: \_\_\_\_\_

EMPRESA CONTRATISTA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

TRABAJO A REALIZAR: \_\_\_\_\_

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

¿ Se está utilizando la herramienta, equipo, procedimiento o señalización correspondiente al trabajo que se está realizando?

**SAF:** Satisfactorio, **INS:** Insatisfactorio, **NC:** No corresponde su uso/aplicación al trabajo que se realiza

	SAF	INS	NC		SAF	INS	NC
1. Casco de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. Gafas de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Uniforme de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. Guantes de cuero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Botines de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	7. Escaleras en buen estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Existen letreros de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	8. Buen estado de herramientas manuales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Equipos eléctricos tienen cables y enchufes en buen estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Trabajo en altura se utiliza cinturón de seguridad o arnés de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Se adoptan las medidas necesarias para evitar caídas de altura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Plataforma de trabajo en altura son estables y solidas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Los acopios de materiales tienen área reservada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Los acopios no obstaculizan el paso de vehículo o personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Hormigonera dispone de toma a tierra y protección en órganos de transmisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. Sierra circular dispone de protecciones de la hoja cortante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. Se adoptan medidas para evitar derrumbamientos en excavaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. Se señala la presencia de zanjas o excavaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. Ausencia de puntales en tablonos de encofrado o similares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. Ausencia de escombros en zonas de paso de personas o vehículos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. El área de la obra mantiene el orden y limpieza satisfactoria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_

---



---



---



---



---

 INSPECTOR

---

 RESPONSABLE DEL TRABAJO

F708 R1



## INSPECCIÓN DE MEDICIONES









# **PLANILLAS DE SEGUIMIENTO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD A EMPRESAS CONTRATISTAS**







## **OTROS ANEXOS**





INFORME DE INVESTIGACION DEL INCIDENTE



GERENCIA :  
SUBGERENCIA:  
DIVISION:

1.) NOMBRE DEL AFECTADO		2.) NUMERO DEL SEGURO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F		4.) EDAD	5.) FECHA DEL INCIDENTE
6.) DIRECCION DEL AFECTADO		7.) OCUPACION HABITUAL DEL AFECTADO		8.) OCUPACION EN EL MOMENTO DEL INCIDENTE	
9.) CLASE DE TRABAJO <input type="checkbox"/> Normal, tiempo completo <input type="checkbox"/> Normal, tiempo parcial <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Estacional <input type="checkbox"/> Trabajador Ajeno		10.) ANTIGÜEDAD EN EMPLEO <input type="checkbox"/> Menos de 1 Mes <input type="checkbox"/> 6 Meses a 5 Años  <input type="checkbox"/> 1 a 5 Meses <input type="checkbox"/> Mas de 5 años		11.) ANTIGÜEDAD EN LA OCUPACION AL OCURRIR EL INCIDENTE <input type="checkbox"/> Menos de 1 Mes <input type="checkbox"/> 6 Meses a 5 Años  <input type="checkbox"/> 1 a 5 Meses <input type="checkbox"/> Mas de 5 años	
12.) NATURALEZA DE LA LESION Y PARTE DEL CUERPO LESIONADO				13.) PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO PRESENTE EN EL MOMENTO DEL INCIDENTE	
14.) NOMBRE Y DIRECCION DEL MEDICO		16.) HORA DE LA LESION Hrs. <input type="checkbox"/> Hora dentro del Turno <input type="checkbox"/> Clase de turno		17.) GRAVEDAD DE LA LESION <input type="checkbox"/> Muerte <input type="checkbox"/> Con Pérdidas de día de Trabajo - días ausentes del trabajo <input type="checkbox"/> Con Pérdidas de día de Trabajo - días de Actividad Restringida <input type="checkbox"/> Tratamiento Médico <input type="checkbox"/> Primeros Auxilios <input type="checkbox"/> Otros, especificar:	
15.) NOMBRE Y DIRECCION DEL HOSPITAL		18.) UBICACION ESPECIFICA DEL INCIDENTE			
		19.) FASE DEL DIA DE TRABAJO DEL TRABAJADOR EN MOMENTOS DE LA LESION <input type="checkbox"/> Periodo de descanso <input type="checkbox"/> Entrando o saliendo de la planta <input type="checkbox"/> Periodo de comidas <input type="checkbox"/> Cumpliendo con su trabajo <input type="checkbox"/> Horas extras <input type="checkbox"/> Otra:			
¿ Ocurrió en dependencias de la CRE? <input type="checkbox"/>		20.) DESCRIBIR COMO OCURIO EL INCIDENTE			
		21.) SECUENCIA DEL INCIDENTE, DESCRIBIR, EN EL ORDEN INVERSO, LOS ACONTECIMIENTOS QUE PRECEDIERON A LA LESION Y AL INCIDENTE, EMPEZANDO DESDE LA LESION Y REMONTANDOSE HACIA ATRÁS EN EL TIEMPO, RECONSTRUIR LA SECUENCIA DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE TERMINARON EN LA LESION			
A.) ACONTECIMIENTO DE LA LESION:					
B.) ACONTECIMIENTO DEL INCIDENTE					
C.) ACONTECIMIENTO PRECEDENTE Nº1:					
D.) ACONTECIMIENTO PRECEDENTE Nº2:					

F468-R6





### INFORME DE INCIDENTE

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Lesión: \_\_\_\_\_

Subgerencia: \_\_\_\_\_ División: \_\_\_\_\_

Encargado de Grupo: \_\_\_\_\_

Descripción del Incidente/Accidente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Jefe Inmediato

\_\_\_\_\_  
Firma del Trabajador Afectado

E.518 R4

		<b>HOJA DE SEGURIDAD DE DATOS QUIMICOS</b>	
		Revisión:	
<b>1. PRODUCTO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>			
CODIGO DEL PRODUCTO Y NOMBRE			
DESCRIPCIÓN Y SINÓNIMOS			
COMPANIA			
<b>2. COMPOSICION/INFORMACION SOBRE COMPONENTES</b>			
Fórmula Química			
Masa Molecular			
Nº CAS			
Nº ONU			
Nº CE			
<b>3. IDENTIFICACIONES DE PELIGRO</b>			
Peligros importantes			
Graves efectos de exposición al ser humano			
Inhalación			
Contacto ocular			
Contacto cutáneo			
Ingestión			
<b>4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS</b>			
Ruta de exposición			
Inhalación			
Contacto ocular			
Contacto cutáneo			
Ingestión			

<b>5. MEDIDAS CONTRA-INCENDIOS</b>	
Medios adecuados de extinción	
Riesgos especiales de exposición originados por la sustancia o la preparación, productos de combustión, gases resultantes	
Equipos de protección especiales para brigadas contra-incendios	
<b>6. MEDIDAS CONTRA DERRAMES ACCIDENTALES</b>	
Procedimientos en caso de derrames accidentales, fugas o roturas	
<b>7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO</b>	
Manipulación	
Almacenamiento	
<b>8. PROTECCION PERSONAL/LIMITES DE EXPOSICION</b>	
Protección respiratoria	
Protección de manos y piel	
Protección ocular	
Límite de exposición para el producto	
<b>9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS</b>	
Apariencia	
Olor	
Punto de ebullición	
Punto de fusión	
Punto de inflamación (COC), °C	
Densidad relativa de vapor (aire = 1)	
Presión de vapor a 20 °C	
Temperatura de autoignición	
Solubilidad en agua a 20°C	
Límites de explosividad	
<b>10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</b>	
Materias a evitar y reacciones peligrosas	
Productos de descomposición peligrosos	

<b>11. INFORMACION TOXICOLOGICA</b>					
Agudo					
Crónico					
<b>12. INFORMACION ECOLOGICA</b>					
Movilidad					
Persistencia y degradabilidad					
Toxicidad acuática					
Observaciones					
<b>13. CONSIDERACIONES PARA LA ELIMINACION</b>					
<b>14. TRANSPORTE</b>					
<b>15. INFORMACION REGULADORA</b>					
<b>16. OTRA INFORMACION</b>					
					F553 R2









## CÁLCULO DE ÍNDICES DE INCIDENTES EMPRESAS CONTRATISTAS DE CRE

EMPRESA: \_\_\_\_\_

SERVICIO / OBRA: \_\_\_\_\_

FECHA INICIO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

FECHA FIN DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

MES DE CÁLCULO: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

HORAS TRABAJADAS AL DÍA / HOMBRES:

0

HORAS TRABAJADAS AL DÍA / MUJERES:

0

TOTAL DE ACCIDENTES DEL CONTRATO:

0

TOTAL DE DÍAS DE BAJA DEL CONTRATO:

0

Ítem	Año	Mes	Días laborales / mes	Cantidad de Trabajadores		Horas trabajadas		Total Horas	Cantidad de Accidentes	Días de Baja	Índices		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				If <sub>a</sub>	Ig <sub>a</sub>	Ii <sub>a</sub>
1	2019	Enero	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	2019	Febrero	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	2019	Marzo	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	2019	Abril	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	2019	Mayo	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	2019	Junio	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	2019	Julio	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	2019	Agosto	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	2019	Septiembre	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	2019	Octubre	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	2019	Noviembre	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	2019	Diciembre	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>251</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

F1047 R2

If<sub>a</sub>: **Índice de Frecuencia de Incidentes de Trabajo**, refleja el número de incidentes con baja médica, ocurridos por cada millón de horas trabajadas.

Ig<sub>a</sub>: **Índice de Gravedad de Incidentes de Trabajo**, refiere al número de jornadas perdidas por incidentes con baja médica por cada mil horas trabajadas.

Ii<sub>a</sub>: **Índice de Incidencia de Incidentes de Trabajo**, representa el número de incidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores expuestos al riesgo.







